Ahora
EL PUEBLO

EDICIÓN DIGITAL

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MARTES 22 DE AGOSTO DE 2023 • AÑO 3 • N° 843 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

SE PRONUNCIARON LAS ORGANIZACIONES, MILITANTES Y AUTORIDADES

Cierran filas en defensa de la unidad de la CSUTCB y condenan la división

• Varios sectores critican el paralelismo que promueve el ala radical de Evo Morales.

P.12-13



// FOTO: BRICS

Arranca la XV Cumbre del Brics, evento al que asistirá Bolivia

P.4

Prada denuncia el interés de desgastar a Luis Arce y niega que haya "dedazos"

P.13



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

Secuestran dos 'narcoavionetas' con 406 kg de droga y granadas de gas

P.5



// FOTO: GONZALO JALLASI

LOS MINEROS ENTREGARON SU AGENDA NACIONAL CON 10 PUNTOS

Lucho recibe el respaldo de Fencomin y reafirma su compromiso con los trabajadores

P.3

El país pasa de un déficit comercial de $us 4.217 MM a un saldo positivo de $us 13.710 MM

P.2

Nacional

• Jocelyn Chipana

CON LA APLICACIÓN DEL MODELO PRODUCTIVO

Bolivia pasa de un déficit de $us 4.217 MM a una balanza positiva de $us 13.710 MM

Según los datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, durante su implementación, logró que la balanza comercial pase de un déficit de $us 4.217 millones a un saldo comercial positivo de $us 13.710 millones acumulados.

El presidente del Estado, Luis Arce Catacora, reafirma que el eje de la política económica nacional es la sustitución de las importaciones.

"En el periodo neoliberal, la balanza comercial negativa acumuló $us 4.217 millones de déficit. Registró tan solo cinco pequeños saldos positivos anuales en 21 años (1988, 1989, 1990, 2004 y 2005). Mientras que, en 16 años de vigencia del Modelo Económico Boliviano, se registraron 11 años con saldo comercial positivo y $us 13.710 millones acumulados", se lee en un comunicado de esa cartera de Estado en las redes sociales.

De acuerdo con esta información, en promedio Bolivia registró la balanza comercial con un déficit de $us 201 millones al año durante el neoliberalismo, y entre 2006 y 2022 (sin contar 2020) se tiene un superávit comercial promedio anual de $us 857 millones.

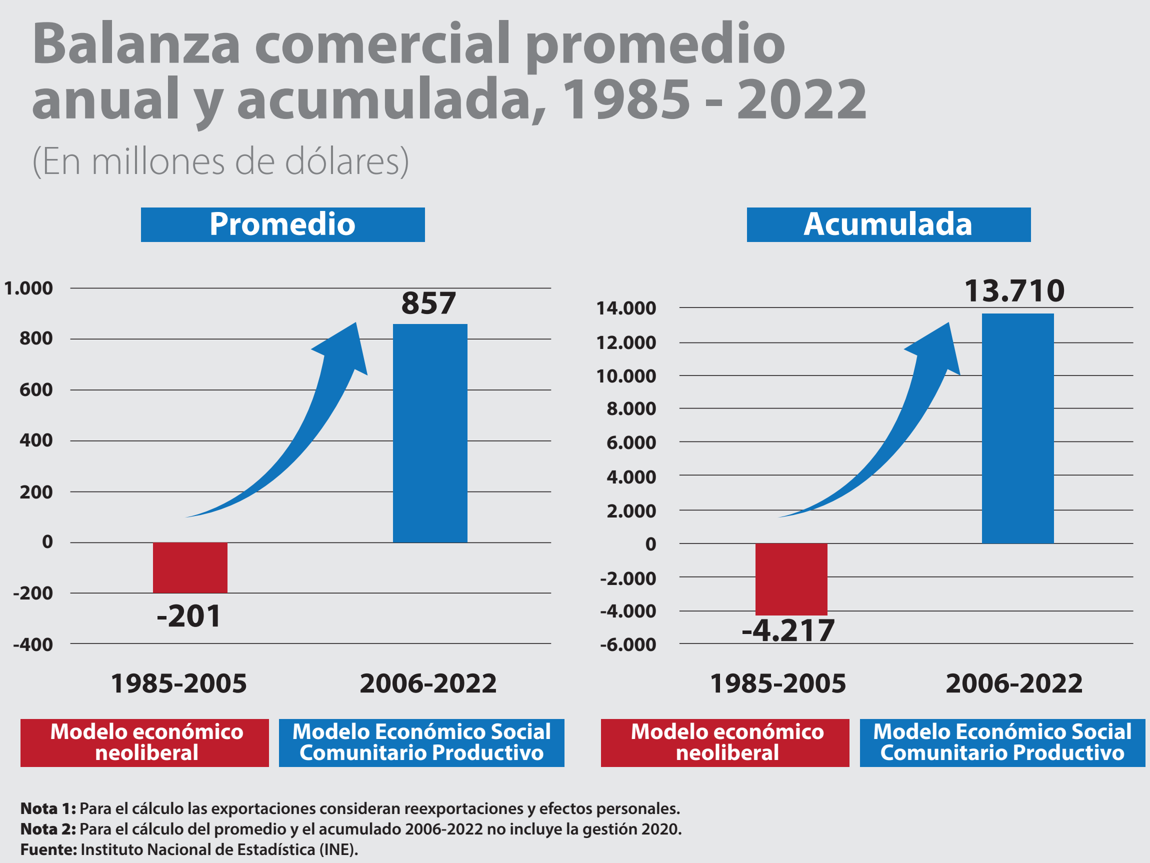
La explicación responde a que el modelo del presidente Luis Arce tiene como pilar fundamental incentivar el comercio exterior.

"Buscamos incentivos importantes en la línea de producir más y ser más autosuficientes, por eso planteamos en el país la industrialización con la sustitución de las importaciones como eje de nuestra política económica", dijo el Jefe de Estado en la Sexta Feria La Paz Expone 2023.

DATOS

La balanza comercial es positiva cuando se exporta mayor cantidad de bienes de los que se importan, a ello se denomina superávit comercial. Es el resultado ideal para un Estado.

Es negativa cuando el valor de las importaciones es mayor que las exportaciones, a ello se denomina déficit comercial.



// INFOGRAFÍA: AHORA EL PUEBLO/MIN. DE ECONOMÍA

// FOTO: ARCHIVO



Proceso de acopio de arroz.

CANCELÓ EL PAGO POR EL ACOPIO DEL GRANO

Gobierno cumple acuerdos con los productores de arroz en Guarayos

• Jocelyn Chipana

El Sistema de Gestión Pública (Sigep) cumplió con la solicitud de pago de la Federación de Productores Agropecuarios de la Provincia Guarayos (Fepag) por el acopio de arroz y maíz por parte de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa).

Ramiro Pérez, secretario ejecutivo de la Fepag, anunció medidas de presión si no se daba curso al pago por el acopio de granos; sin embargo esa dependencia estatal respondió con celeridad a la demanda.

"Se le comunica que se han efectivizado los requerimientos de pago que corresponden al listado de productores adjunto, con excepción del pago a la señora Arely Ortiz Carmen Rosa, debido a que su cuenta bancaria registrada en el Sigep es incorrecta, por lo que cualquier otro pago pendiente con la Fepag debe ser gestionado oportunamente por su entidad", señala la nota externa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Se aclara también que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es solo una instancia operativa de instrucción de pago de las entidades públicas. El texto señala también que es de exclusiva responsabilidad de las mismas atender las obligaciones contraídas con los proveedores de bienes y servicios.

48

MIL habitantes tiene la provincia de Guarayos, ubicada en el departamento de Santa Cruz.

Nacional

// FOTO: ARCHIVO



La minera estatal Huanuni, en Oruro.

Jukeo causa pérdida de $us 20 MM en Huanuni

• Angélica Villca

El dirigente de los trabajadores de la Empresa Minera Huanuni (EMH), Mario Argollo, reportó que la pérdida anual por el robo de mineral (jukeo) a la compañía alcanza los $us 20 millones.

"Estamos haciendo nuevas estrategias, planes de seguridad para rebajar al mínimo el tema del jukeo, porque el dato que nos han presentado es que cada año perdemos más de 20 millones de dólares por este tema", afirmó Argollo en un contacto con Bolivia TV.

Recordó que el problema se viene suscitando desde hace años, por lo que el objetivo de la dirigencia y de la administración de la minera es reducir los índices de las pérdidas económicas.

"La misión fundamental de la administración, impulsada por la dirección sindical, es que las pérdidas puedan bajar a estándares menores", expresó.

Agregó que las nuevas estrategias y acciones de seguridad en contra del robo de mineral en la empresa son aplicadas de forma inmediata y los resultados serán evaluados y analizados al final del año.

LUEGO DE UNA MARCHA Y MITIN EN LA PAZ

Arce recibe respaldo de Fencomin y reitera su compromiso con el sector

Los cooperativistas mineros entregaron una agenda de 10 puntos.

• Angélica Villca

Luego de una marcha y mitin en la ciudad de La Paz, la dirigencia y bases de la Fencomin entregaron al presidente Luis Arce su agenda nacional de 10 puntos y expresaron su respaldo al Gobierno.

// FOTO: GONZALO JALLASI



El presidente Luis Arce junto a la dirigencia de Fencomin.

Las bases de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras (Fencomin), junto a su dirigencia nacional, llegaron desde distintos puntos del país a La Paz, y luego de realizar una multitudinaria marcha se concentraron en la plaza San Francisco, donde hicieron la lectura de los 10 puntos de su agenda nacional.

Posteriormente, la dirigencia se trasladó hasta la Casa Grande del Pueblo, donde, en un acto que contó con la presencia del Jefe de Estado y el ministro de Minería, Marcelino Quispe, entregaron el documento y manifestaron el pleno respaldo al gobierno del presidente Luis Arce.

"Esta movilización fue de reivindicación, también para fortalecernos, buscar esa unidad porque hay algunos sectores que nos quieren dividir, y no lo permitiremos. También tenemos un mandato de respaldar a nuestro hermano presidente (Luis Arce), queremos ratificar nuestro respaldo como el sector más grande de las cooperativas mineras", afirmó Santiago Cruz, máximo dirigente de la organización.

Por su parte, el Jefe de Estado agradeció el apoyo del sector y reiteró su vocación de unidad y compromiso con el sector minero.

"Agradecemos la visita de Fencomin a la Casa Grande (...), comprendemos la preocupación que tiene Fencomin sobre algunas divisiones que se quieren hacer en algunas organizaciones sociales, eso está viéndose en todo lado, lamentablemente; pero estamos seguros también de que va a primar siempre la madurez de nuestros hermanos cooperativistas de todo lado", afirmó.

Respecto a la agenda, indicó que será atendida, "como lo hemos venido haciendo hasta ahora".

AGENDA

Entre los puntos de la agenda del sector están el pedido de respeto a la unidad de Fencomin, garantizar la estabilidad operativa de sus actividades, seguridad jurídica y desburocratización de trámites, levantamiento de restricciones para acceder a nuevas áreas mineras, reestructuración de cargos jerárquicos en las instituciones del área, una política ambiental, entre otros.

• Angélica Villca

EN UN FORO INTERNACIONAL

Analizarán rol del litio e hidrocarburos en el cambio de la matriz energética

Un foro debate, que se desarrollará el jueves y viernes en Santa Cruz, abordará los escenarios y oportunidades con visión de futuro del cambio de la matriz energética en el contexto geopolítico internacional.

"Con el objetivo de impulsar el debate sobre los escenarios y oportunidades con visión de futuro del cambio de la matriz energética en el contexto geopolítico internacional, el 24 y 25 de agosto se realizará en Santa Cruz el foro '¿Crisis energética global? Escenarios y oportunidades en la definición de políticas en la industria de los hidrocarburos y litio'", informó el Ministerio de Hidrocarburos en una nota de prensa.

El evento contará con la participación del analista en geopolítica mundial Alfredo Jalife; el ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina; el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen; el experto en energías renovables Edwin Malagón; el analista y vocero presidencial, Jorge Richter; el presidente de YPF de Argentina, Pablo Gonzáles; el experto en desarrollo económico Federico Nacif; y el experto en hidrocarburos y regulación ambiental Juan José Carvajales.

LITIO

Jalife destacó las ventajas de Bolivia en el contexto internacional y lo calificó como "el país del futuro", debido al potencial litífero que posee en sus salares, dada la perspectiva actual de ese recurso en el mundo.

El foro, que tendrá lugar en el auditorio Martín Cárdenas de la Universidad de Aquino de Bolivia (Udabol), Santa Cruz, comenzará el 24 de agosto con la exposición del Ministro de Hidrocarburos y Energías sobre la política energética y el modelo soberano de litio.

Continuará con la participación de Jalife, quien expondrá sobre la geopolítica de la energía y el litio.

El 25 de agosto, el mismo experto expondrá el tema Ascenso de los Brics (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) y el efecto en el petróleo y gas.

Nacional



Las banderas del bloque Brics.

// FOTO: RRSS

UNO DE LOS TEMAS SERÁ LA EXPANSIÓN DEL BLOQUE

Arranca la XV Cumbre de los países del Brics, donde participará Bolivia

Representantes de 34 naciones confirmaron su presencia en la cita en Johannesburgo. El presidente Luis Arce intervendrá el jueves.

2009

ESE AÑO FUE FUNDADO EL BLOQUE BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) con enfoques de economías emergentes.

•Mónica Huancollo

Arranca la esperada XV Cumbre del Brics (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) en la ciudad sudafricana de Johannesburgo, donde 34 representantes de países confirmaron su asistencia, incluido el presidente Luis Arce, quien estará el jueves.

Ayer comenzaron a llegar los primeros dignatarios invitados a esta reunión de alto nivel de países de economías emergentes que se celebrará en el Centro de Convenciones de Sandton, en Johannesburgo.

Ya están en suelo sudafricano el primer ministro de Camerún, Joseph Dion Ngute; el presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva; el de Malawi, Lazarus Chakwera; y Dilma Rousseff, presidenta del Nuevo Banco de Desarrollo Brics.

Además llegó el presidente de Emiratos Árabes Unidos, el jeque Mohamed bin Zayed Al Nahyan. El mandatario de China Xi Jinping será recibido hoy por su homólogo sudafricano, Cyril Ramaphosa, reportó Prensa Latina.

LUIS ARCE

El jefe de Estado Luis Arce participará en el evento el jueves 24 con el objetivo de dar a conocer la fortaleza del Modelo Económico Social Comunitario Productivo.

La cita internacional también servirá para buscar nuevos socios y mercados, sobre todo para la industrialización del litio con soberanía.

El 12 de junio, Bolivia solicitó formalmente su adhesión al bloque de los cinco países que representan más del 30% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial. Con la mayor cantidad de habitantes, el grupo contiene más del 42% de todo el planeta, destacó en una entrevista el analista Hugo Siles.



// FOTO: ARCHIVO

El presidente Luis Arce en una reciente participación internacional.

El evento es por demás importante debido a los cambios que enfrenta la economía mundial hegemónica en un constante multilateralismo que concuerda con la política del Estado Plurinacional de Bolivia, expuso Siles.

INCLUSIÓN

Los temas que se abordarán en la XV Cumbre Brics tienen que ver con la posible expansión del bloque. Actualmente hay más de veinte países que solicitaron formalmente unirse al grupo emergente.

En este sentido, el presidente Cyril Ramaphosa, en un reciente mensaje, apoyó la posición de sus pares de Rusia y China de que el grupo necesita “construir alianzas con otros países que compartan sus aspiraciones y perspectivas”.

Es la primera vez que los líderes de esta asociación económica se reúnen de manera presencial después de la pandemia de coronavirus.

El bloque fue fundado en 2009 e impulsa una nueva forma de relacionamiento desde un enfoque multipolar.

En este evento el ausente será Argentina. El mandatario Alberto Fernández declinó su participación, según medios de este país vecino.

Nacional

• Paulo Cuiza

TRES PERSONAS FUERON APREHENDIDAS

Los operativos contra Marset en Beni permiten hallar dos ‘narcoavionetas’

Presumen que en una de las naves se transportó a dos ciudadanos, uno de ellos supuestamente brasileño, por lo que se intensificó la búsqueda.

El intenso rastrillaje contra el narcotraficante uruguayo Sebastián Marset, en el Beni, permitió hallar dos ‘narcoavionetas’. En una de ellas se presume que se transportó a dos ciudadanos, uno de ellos supuestamente brasileño.

“No olvidemos que el señor Sebastián Enrique Marset contaba también con un documento de nacionalidad brasileña, esto nos ha obligado a intensificar los operativos en el departamento del Beni para dar con este ciudadano internacional”, sostuvo el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, en conferencia de prensa en Trinidad.

PLAN DE OPERACIONES

El hallazgo de las naves se hizo en sitios diferentes, según explicó Del Castillo. La primera ‘narcoavioneta’ fue encontrada el 19 de agosto, a través de GIOE-Amazonia, en la provincia José Ballivián con 406 kilos con 100 gramos de pasta de cocaína, que provenía del Perú.

La afectación al narcotráfico es de $us 1 millón, pues la mercancía incautada tiene un valor de mercado de más de $us 730.000 y la aeronave vale $us 200.000.

Entre los municipios de Santa Ana y Exaltación fue encontrada otra ‘narcoavioneta’ hábilmente camuflada. En su interior se halló cocaína. Tres personas se encontraban en el monte, las cuales fueron aprehendidas, entre ellas el brasileño Thiago Gabriel M. D. S. (36), que portaba un arma con municiones de nueve milímetros y 5.56 mm, un chaleco antibalas y granadas. Luego de cruzar información se conocieron sus antecedentes: robo, narcotráfico, porte ilegal de armas, secuestro y homicidio. Fueron aprehendidos Arturo P. R. de 22 años y Daniel S. L. de 28. El daño al narcotráfico es de $us 200.000.



FUE APREHENDIDO el brasileño que se hallaba en posesión de un arma y granadas.



Un efectivo policial durante la custodia de la aeronave en Trinidad, Beni.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



// FOTO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Presentación del primer informe defensorial ante la Asamblea Legislativa.

UN INFORME PIDE EL CIERRE DE LA CÁRCEL DE SAN PEDRO

Observan la alta tasa de detenidos preventivos y la sobrepoblación

• Paulo Cuiza

El primer *Informe anual de la Defensoría del Pueblo, como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT-Bolivia)* observó la alta tasa de detenidos preventivos en las cárceles, así como la sobrepoblación con 24.824 personas privadas de libertad.

“Definitivamente hay un tema que alarma, que es la cantidad de población en los centros penitenciarios. Lo que llama la atención es que hay 188 por ciento de sobrepoblación”, afirmó el defensor del pueblo, Pedro Callisaya, durante la presentación del primer informe.

Según el documento, actualmente existen 24.824 personas privadas de libertad.

El texto señala que el porcentaje de internos con detención preventiva, a diciembre de 2022, llegaba al 66,19%, y con sentencia al 33,81%.

“Esto llama la atención, porque el alto porcentaje de personas privadas de libertad con detención preventiva invita a que repensemos sobre cómo estamos utilizando dicha medida”, dijo Callisaya.

En el documento, que tiene 30 recomendaciones al Estado, se demanda el cierre del penal de San Pedro de La Paz.

Nacional

• Paulo Cuiza



El helicóptero de la FAB sobrevoló el municipio de Coroico para mitigar el incendio forestal.

// FOTOS: VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL

A LA FECHA 14 QUEMAS FUERON MITIGADAS

Bolivia registra 1.103 focos de calor y 2 incendios en La Paz y Cochabamba

El fin de semana se logró sofocar el incendio forestal en el municipio de Pailón, en Santa Cruz, el cual amenazaba a la reserva forestal de Kaa Iya.

Bolivia registró ayer 1.103 focos de calor y dos incendios en los departamentos de La Paz y Cochabamba. Defensa civil activó patrullajes aéreos y terrestres, y unos 423 bomberos forestales fueron movilizados.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que el incendio en La Paz se concentra en el municipio de Coroico, en los Yungas, y en Cochabamba en Colomi, en el sector de Candelaria y Corani. "Durante el fin de semana se han sofocado los incendios en el municipio de Pailón en Santa Cruz que amenazaba a la reserva forestal de Kaa Iya", sostuvo la autoridad en conferencia de prensa.

Otros incendios forestales sofocados tuvieron lugar en el municipio de Vacas en Cochabamba y en el municipio de Sapahaqui en La Paz.

Calvimontes detalló que los equipos de primera respuesta más las Fuerzas Armadas activaron 24 patrullajes: 16 terrestres; siete aéreos y uno fluvial. Además, se movilizó a 423 bomberos forestales; se mitigaron 14 incendios; 12 unidades militares se movilizaron; cuatro unidades el Ejército; cinco de la Fuerza Aérea Boliviana y la Armada tres.

> *Los incendios forestales a esta fecha, 21 de agosto, tienen una reducción considerable con relación a agosto de 2022.*
>
> **Juan Carlos Calvimontes**
> Viceministro de Defensa Civil

"Los incendios forestales, el área quemada, a esta fecha, 21 de agosto, tienen una reducción considerable con relación al mismo mes de la gestión pasada. Casi en un 80% (se redujeron) tomando en cuenta que el año pasado se ha registrado un número importante de incendios forestales", recordó.

Según Calvimontes, un rayo que cayó en una serranía causó el incendio en Coroico, donde trabaja un helicóptero que realizó 16 descargas de agua, utilizándose 11.800 litros, y la información que se tiene es que es cuestión de horas la sofocación de las llamas.

En 2022, el departamento del Beni fue el más golpeado por los incendios forestales.

SANCIONES

Calvimontes precisó que es importante un reajuste a las normativas en cuanto a las sanciones para quienes originen incendios forestales, aunque indicó que es un tema que debe ser tratado por autoridades de Medio Ambiente.

Asimismo, recordó que el Sistema Integrado de Monitoreo de Bosques, que depende del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, es el único que puede ofrecer datos oficiales sobre las hectáreas quemadas en el territorio nacional, que cualquier otro dato es mera especulación.

FOCOS DE CALOR

La autoridad detalló que hasta las 10 de la mañana del lunes, el sistema de monitoreo de focos de calor mostró que de los 1.103 que registró 555 estuvieron en Beni; 214 en Cochabamba; 190 en La Paz; 84 en Santa Cruz; 28 en Pando; 11 en Potosí, ocho en Chuquisaca; siete en Tarija; y seis en el departamento de Oruro.

"El departamento del Beni es el que presenta más focos de calor y el departamento de Santa Cruz, por primera vez, se ubica en el cuarto lugar", detalló el viceministro.



Bomberos forestales fueron movilizados para evitar la propagación de las quemas.

Población civil también ayuda a mitigar el incendio en Coroico.



Nacional

• Angélica Villca

CON VARIAS ACCIONES ENCARADAS POR YPFB

Proyectan reducir en $us 1.000 MM los costos de importación de combustibles

El ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina, informó que la disminución es el objetivo del plan de abastecimiento y exploración que ejecuta la estatal.

Con inversiones en proyectos de reversión de oleoductos y la incorporación de líquidos, fruto de los recientes descubrimientos de YPFB, “los costos de importación de combustibles se reducirán en unos $us 1.000 millones”, informó Hidrocarburos.

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, explicó que este objetivo forma parte del “plan de abastecimiento y de exploración de hidrocarburos” que ejecuta Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

“Es una tarea bastante seria que realizan YPFB Corporación y las subsidiarias. Por ejemplo, YPFB Andina y YPFB Chaco realizan tareas fundamentales para la incorporación de líquidos”, dijo la autoridad en entrevista con Bolivia TV, el domingo.

De acuerdo con datos preliminares del Instituto Nacional de Estadística (INE), las importaciones de combustibles y lubricantes, al primer semestre de este año, sumaron $us 1.425 millones.

Recordó que, en abril de este año, se lanzaron dos medidas integrales, los decretos 4910 y 4911, con una serie de acciones destinadas a disminuir los costos de importación y establecer mecanismos para reducir la internación de diésel y gasolina que, a su vez, repercute en la subvención de combustibles.

Explicó que este paquete de medidas se relaciona con la logística de importación de líquidos, que se cambió de sur a occidente, que es relevante porque una buena parte de la importación se realiza por Arica, Chile.

La estatal petrolera informó que, gracias a la optimización logística que aplica, en julio logró un ahorro para el Estado de Bs 87 millones con la reducción del costo de importación en Bs 0,86 por litro de gasolina.

Al respecto, Molina detalló que se realizan inversiones para ampliar la capacidad de almacenaje de combustibles, la readecuación de infraestructuras en el puerto chileno y la reversión de los ductos para la importación de crudo.

600

MILLONES DE DÓLARES es la perspectiva de reducción de costos de importación de combustibles entre este y el próximo año.



// FOTO: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

YPFB ejecuta plan de abastecimiento y exploración de hidrocarburos.

EXPLORACIÓN

“De manera paralela a esas actividades, este año están en desarrollo pozos exploratorios que incorporarán producción adicional de líquidos y se prevé llegar a 4.000 barriles por día (bpd), que alimentarán las refinerías del país para elevar el factor de carga, que representan mayor producción de gasolina, diésel, aditivos (aceite y lubricantes) para los sectores automotriz e industrial”, destacó el ministro del área.

Agregó que, a partir de la importación de crudo, entre este y el próximo año se elevará la capacidad de producción y se disminuirá “de manera sustancial los costos de importación de 500 a 600 dólares”.


// FOTO: ARCHIVO

Uno de los aviones que operaba Amaszonas y que fue desmatriculado.

NOTIFICÓ CON LA INSTRUCCIÓN EL PASADO VIERNES

ATT: Amaszonas debe presentar su plan de acción hasta mañana

• Angélica Villca

El director de Transportes de la ATT, Juan Manuel Chavarría, recordó que la empresa aérea Amaszonas tiene plazo hasta mañana (miércoles) para entregar su plan de acción para precautelar los derechos de los usuarios afectados por cancelaciones de vuelos.

“Nosotros hemos notificado el viernes, por lo cual hasta el miércoles (Amaszonas) tendría que estar presentando el plan para que nosotros lo evaluemos y veamos cómo se va a tratar a todos los pasajeros”, explicó en entrevista con Bolivia TV.

Agregó que la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) habilitó canales, como las redes sociales, la línea telefónica gratuita y el *chatbot* para brindar información a los usuarios. Además, tiene una cartilla especial para los usuarios de esta empresa con información “paso a paso” para los afectados.

“De acuerdo con su necesidad, revisa los pasos si quiere que le programen otra fecha, le transfieran a otra línea aérea, o quiere que se le devuelva el pasaje; ahí va a encontrar cuáles son los pasos a seguir”, afirmó.

Nacional

• Naira C. De la Zerda

SE REQUIERE UNA INVERSIÓN DE $US 600 MILLONES

Autoridad binacional impulsa plan de acción para salvar el lago Titicaca

La contaminación y la sequía ponen en riesgo este cuerpo de agua, que es la fuente de vida de una incontable cantidad de seres.

El presidente de la Autoridad Binacional del Lago Titicaca (ALT), Juan José Ocola, dio a conocer que la institución tiene un plan con recomendaciones importantes para ambos países. La inversión para hacer realidad esta iniciativa es de por lo menos $us 600 millones.

"Estamos informando a los gobiernos que necesitamos una sinergia política muy fuerte y clara, y un compromiso para buscar los recursos necesarios. Estamos hablando de un mínimo de 600 millones de dólares, para atender el tratamiento de aguas residuales, tratamiento de residuos sólidos, fortalecimiento a municipios en tema ambiental, y quizá recursos para trabajar en educación", detalló la autoridad en una entrevista con La Razón Radio.

Según explicó, la contaminación es uno de los principales problemas que afectan al sistema cuyo corazón hídrico es este cuerpo de agua, que comparten Bolivia y Perú. Actualmente, además de las consecuencias que implican las acciones directas de la población que vive en sus alrededores —y que según Ocola suman más de 3 millones—, también se debe tomar en cuenta el fenómeno de El Niño, que trae consigo sequías en diferentes regiones; fenómeno que ya afecta de forma preocupante el nivel de profundidad de este lago.

"Desde 2001 se viene registrando esta disminución, es decir, que hemos determinado que tiene un comportamiento con tendencia a la baja. Según nuestros estudios, ya se determinó un nivel promedio y ahora se registra un nivel de 2,8 metros menos. Según el control diario de sus niveles, la pérdida mensual llega a 12 centímetros", explicó el presidente de la ALT.

La entidad prepara un informe pormenorizado del estado actual de este atractivo turístico y cultural, donde también se detallará el impacto que esta disminución tiene en su ecosistema, así como en diferentes actividades productivas que dependen de él. Una de las señales más claras de que la situación ya es preocupante es que los totorales han comenzado a secarse.

Estas plantas acuáticas son el hábitat de más de 35 especies de aves, y su desaparición compromete la supervivencia de estos animales también. De acuerdo con Ocola, los peces que viven en las orillas podrían verse afectados pronto, aunque actualmente no se ha llegado aún a ese punto.

"La principal razón es la falta de lluvia y poco se puede hacer al respecto. Sin embargo, estamos trabajando de manera binacional para disminuir el impacto de la sequía. Queremos que se tome consciencia de que el sistema al que pertenece el lago Titicaca es muy sensible a estos cambios, por lo que tenemos que tener en mente medidas de prevención", aseveró.



// FOTO: ARCHIVO

El lago Titicaca sostiene a cerca de 3 millones de personas.



// FOTO: RRSS

Diferentes vías de El Alto estuvieron bloqueadas.

BLOQUEAN DIFERENTES VÍAS DE LA URBE

Vecinos y gremiales de El Alto rechazan incremento de la tarifa de transporte

• ABI

Vecinos y gremiales de los distritos 8 y 4 de El Alto salieron a bloquear las principales avenidas y calles de este sector en rechazo al incremento de la tarifa del transporte público y al abuso de los transportistas por mantener el "trameaje".

Los alteños piden la anulación del incremento de los pasajes para reanudar una negociación de consenso que permita eliminar el "trameaje", el cobro de la tarifa nocturna y los incrementos arbitrarios por los "tramos largos", informó el presidente de la Federación de Juntas Vecinales (Fejuve) Alto Sur, Eduardo Quispe.

"¿Quién garantiza que no se hará el trameaje?, los transportistas van a consolidar este trameaje a Bs 1,50", reclamó Quispe.

Señaló que en el Distrito 8, los transportistas realizan varios tramos: de la avenida Bolivia hasta la extranca, de la extranca hasta el puente Vela y del puente Vela hasta el cruce Ventilla, y de este punto muchos vecinos todavía deben continuar con otros tramos para llegar a su destino final en los barrios más alejados.

La Fejuve El Alto Sur plantea implementar el transporte vecinal y la reactivación de los Wayna Buses.

El dirigente de la Federación de Gremiales Sur, Luis Paco, informó que este sector bloqueó en la carretera hacia Oruro y anunció que hoy todas las bases se movilizarán para pedir la anulación del incremento de la tarifa de transporte y se llegue a una solución de "consenso real" con los usuarios del servicio.



BICENTENARIO DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

EDICTO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

VICEMINISTERIO DE PENSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS

UNIDAD DE RECURSOS JERÁRQUICOS DEL SISTEMA DE REGULACIÓN FINANCIERA

Comunica que, en el trámite del Recurso Jerárquico interpuesto por **FERNANDO MAMANI POCOACA,** contra la Resolución Administrativa ASFI/801/2023, de 7 de julio de 2023, el señor Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros, pronunció el auto de admisión de 8 de agosto de 2023.

En tal sentido, se invita al señor **FERNANDO MAMANI POCOACA** en su calidad de interesado, a apersonarse por la Unidad de Recursos Jerárquicos del Sistema de Regulación Financiera, ubicada en la avenida Mariscal Santa Cruz, esquina calle Loayza, edificio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, zona Central de la ciudad de La Paz, a efectos de informarse acerca del contenido del precitado auto de admisión, de tal manera que haga ejercicio de los derechos que creyere le corresponde. Asimismo, en el marco del artículo 54, del Reglamento a la Ley N° 2341, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175, se lo conmina a señalar domicilio especial dentro del radio urbano, donde se encuentran las oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ubicadas en la dirección antes señalada, bajo apercibimiento de tenerse por su domicilio la Secretaría de la Unidad de Recursos Jerárquicos del Sistema de Regulación Financiera.

FAVOR TOMAR NOTA



Nacional

19 FUERON EVACUADAS

Padres rechazan versión municipal sobre intoxicación de estudiantes

• Naira C. De la Zerda

Padres de familia bloquearon la calle 7 de Mallasa para que la alcaldía explique la intoxicación de cerca de dos decenas de estudiantes. También rechazaron la versión actual del municipio, que afirma que alguien distribuyó un refresco entre las alumnas.

Los progenitores bloquearon una calle de Mallasa y decidieron que no se pasarán clases hasta que no se conozca el origen o las causas.

"Hay algo tóxico en la unidad educativa, tenemos todavía a dos estudiantes internadas. Hasta que no aclaren qué está pasando, los padres determinaron bloquear y no pasar clases. Y esperamos que el alcalde deje de mentir a la población diciendo que fue un refresco", dijo a Bolivia TV César Mamani, dirigente de las juntas escolares paceñas.

Este es el segundo día de bloqueo de los padres de familia, quienes protestaron también el sábado después de una reunión en la que dieron a conocer su descontento con la forma en la que el alcalde Iván Arias está manejando la situación.

Una madre de familia denunció a gritos que una vez evacuadas las estudiantes no recibieron la ayuda adecuada; mientras uno de los padres afirmó que su hija continúa internada desde el viernes y aún no le dan un diagnóstico detallado de qué es lo que la enfermó.

Anteriormente, una de las madres narró que inicialmente 24 estudiantes sufrieron malestar el jueves después de que participaran en el desfile por el Día de la Bandera y de la hora cívica que se organizó en conmemoración al símbolo patrio.

"Mi hija me explicó que sintió gas y comenzó a sentirse mal. Pero no compartió comida ni bebida con sus compañeros. Además otros también se sintieron mal, pero no sufrieron síntomas tan fuertes".

La subalcaldesa de Mallasa, María del Carmen Navarro, afirmó el sábado que las menores de edad no cooperan con la investigación, afirmó que tienen un "pacto de silencio".

"Ellas han decidido no denunciar qué ha pasado. Se comentó que alguien les había dado una Pepsi, pero luego sucedió esa idea del silencio colectivo, que es peligroso".

Por su parte, Amparo Morales, secretaria municipal de Educación del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, afirmó que el caso pasó a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y que ayer –cinco días después del hecho– se tendrían los resultados de los exámenes toxicológicos.



Padres de familia protestan contra la alcaldía.

// FOTO: RRSS

BRIGADAS TRABAJAN EN TODO EL DEPARTAMENTO

Se intensifican las acciones para frenar el avance de coqueluche en Santa Cruz



Las brigadas se preparan para brindar atención casa por casa.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes intensificó el trabajo de rastrillaje y vacunación de las brigadas médicas en Santa Cruz de la Sierra. Además se lleva a cabo un trabajo paralelo en varios municipios afectados por la coqueluche o tosferina.

"Continuamos con esta campaña de vacunación, estamos concluyendo la Red Este, pasaremos en los próximos días a tomar en cuenta la Red Norte, y así iremos cubriendo las cuatro redes de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra para que de forma paralela vayamos concluyendo en los otros municipios donde también se nos han presentado casos de coqueluche", sostuvo el viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez.

La autoridad manifestó que en Bolivia se tienen 847 casos, de los cuales 797 se centran en el departamento de Santa Cruz; 43, en Beni; cuatro, en Chuquisaca; La Paz, Oruro y Pando tienen a un caso de coqueluche cada uno.

El Viceministro de Salud remarcó que si hay una lección que ha dejado la pandemia del Covid-19, son las medidas de bioseguridad como es el uso del barbijo, lavado frecuente de manos y la vacunación que debe aplicarse también con esta enfermedad para reducir su avance.

EDICTO

(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana en mérito al Art. 86 del Código Tributario Boliviano Ley Nº 2492, notifica, cita y emplaza con el **ACTA DE INTERVENCIÓN UTISA No. 007/2005 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2005** a **ANIBAL NUÑEZ SOLIZ, PAVEL DEL CARPIO CASTILLO, ISAAC CADENA Y FERNANDO ESPINOZA,** seguido a instancia de la Administración de Aduana Frontera Desaguadero de la Aduana Nacional--

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

ACTA DE INTERVENCIÓN UTISA No. 007/2005---

En la ciudad en fecha 7 de noviembre de 2005, de conformidad a lo establecido en el artículo 187 del Código Tributario Boliviano, (Ley No.2492), se procede a elaborar el Acta de Intervención en Delitos Tributarios Aduaneros.---

***I.* IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD ADUANERA QUE EFECTUÒ LA INTERVENCIÓN.**--

Intervinieron los funcionarios de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros (UTISA):--------------------------------

1. Sr. Lic. ***Daniel Costas Machicado****: Inspector U.T.I.S.A.*---

2. Sr. ***José Luis Aguilar Copeticón****: Prof. en Sistemas U.T.I.S.A.*--

II.RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS.--

Los funcionarios de U.T.I.S.A., antes citados, en ejercicio de sus atribuciones y estricto cumplimiento de los Arts. 30,31,33 y 260 en su segundo párrafo de la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo. No. 25567 en sus Arts., 1,2,5 y 14, Decreto Supremo No. 25870 en su Art. 3) y dando cabal cumplimiento al Memorandum AN PREDC-171/04 de fecha 08/10/2004.---

Efectuaron el control de tránsitos internacionales con destino a la Administración Aduanera del Desaguadero, correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2004, determinando que existe 1 (MIC-DTA), Manifiesto Internacional de Carga / Declaración de Tránsito Aduanero, Nos. PE-262-2821, de la Empresa "Transportes Decca S.R.L.", con tránsito de ORIGEN en la Administración Aduanera de Desaguadero-Perú con DESTINO a BOLIVIA, el mismo que ingreso a territorio nacional como camión vacío "Lastre", sin que la mercancía haya sido descargada en almacenes del concesionario de recinto. Por tanto se advierte claramente una conducta antijuridica al no existir registro de manifiesto de carga, ni Partes de Recepción emitidos por el concesionario que acrediten la descarga de la mercancía en almacenes, es decir que se presume que los documentos fueron sustituidos al momento de ser presentados en el control del puente internacional antiguo, con la supuesta colaboración de funcionarios aduaneros de turno, quienes habrían autorizado el ingreso del medio de transporte con documentación falsificada.---

A. ANÁLISIS TÉCNICO.---

MODUS OPERANDI.---

La manera de operar en estos casos se puede distinguir de la siguiente manera:--

1. Modo de operar regular*, es decir, formalidades aduaneras del ingreso de medios de transporte internacional y registros que realiza la Aduana Nacional de Bolivia.*--

2. Modo de operar irregular*, es decir, los pasos omitidos para la presunta comisión del ilícito, como configuración del modus operandi.*--

1.1 Flujo normal de ingreso y registro del arribo de tránsitos aduaneros en la administración aduanera de Desaguadero - Bolivia.---------------------------------

Funcionario de la Aduana Nacional ubicado en el puente internacional antiguo Perú - Bolivia----------------------------------

1.- *Al arribo del medio de transporte internacional atravesando únicamente el puente sobre el rio Desaguadero de aproximadamente 100 metros, el conductor del camión presenta al funcionario de la Aduana Nacional en la oficina ubicada inmediatamente frente al puente mencionado, el documento aduanero MIC/DTA, (Manifiesto Internacional de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero).*--------------------------------

2.- *El funcionario procede al registro manual en la Planilla de ingresos y salidas, la hora de arribo, número de placa, nombre del conductor, número de MIC/DTA, empresa transportista, destino, cantidad de bultos, peso y tipo de mercancía, según lo declarado en el MIC/DTA y como último dato, registra el código correspondiente al trámite (Exportación, Importación, Tránsito, Entra Vacío, Sale Vacío, etc).*---------------------

3.- *Concluido el registro de los datos en la Planilla de Ingresos y Salidas, estampa el sello de la Administración Aduanera Desaguadero Bolivia en el Manifiesto Internacional de Carga, quedándose con un ejemplar del Manifiesto cuando se trata de camiones vacíos "Lastre" que ingresan o salen de territorio nacional.*-----------------------

4.- *Seguidamente el conductor recoge su documentación y se dirige a las Oficinas Centrales de la Administración Aduanera Desaguadero Bolivia ubicado aproximadamente a 1,500 metros atravesando el pueblo, para seguir con los tramites de nacionalización o tránsito según corresponda el régimen al que se acoja el tránsito aduanero. Los camiones que ingresan vacíos "Lastre" no requieren efectuar ningún trámite en dichas oficinas.*---

Funcionario de la Aduana Nacional en Oficina Central de la Administración Aduanera Desaguadero - Bolivia.-----------------------

5.- *Recepciona la documentación correspondiente a los* ***MIC/DTA CON CARGA*** *y procede a registrar en el módulo MODCAR del Sistema SIDUNEA, para luego ser sometido al régimen aduanero que corresponda.* ***Presentándose únicamente los transportistas que tienen carga****. No ingresan los camiones vacíos "Lastre".*--------------

1.2 Flujo Irregular aplicado al arribo de tránsitos aduaneros en la Administración Aduanera de Desaguadero - Bolivia.-------------

1.- *Al arribo del medio de transporte internacional con carga a la oficina de la Aduana Nacional ubicada frente al Puente Internacional Perú - Bolivia, el conductor presenta un Manifiesto Internacional de Carga,* ***el cual indica que el medio de transporte está ingresando vacío "Lastre", siendo que el mismo contiene carga.***-------------------

2.- *El funcionario de la Aduana Nacional procede a registrar en la Planilla de Ingreso y Salida los datos del manifiesto como camión que ingresa vacio "Lastre", seguidamente sella el Manifiesto Internacional de Carga, quedándose con una copia del documento.*---

3.- *El conductor recoge el Manifiesto Internacional de Carga, el cual indica que el camión ingresa vacío "Lastre", por lo que no necesita efectuar ningún otro trámite y se interna a territorio nacional eludiendo control aduanero.*--

B. Verificación de casos, con base al modus operandi identificado.----

Se recopiló la siguiente información, correspondiente al periodo enero septiembre de 2004:--------------------------------------

De Administración Aduanera Desaguadero - Bolivia:--

 Fotocopias legalizadas de los Manifiestos Internacionales de Carga legalizados, indicando que los camiones ingresan vacíos "Lastre".-----------------

Fotocopias legalizadas de las Planillas de ingreso y salida de medios de transporte que indican que los camiones ingresan vacíos.---------------------

De la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Aduana del Perú)--

Fotocopia legalizada del Manifiesto Internacional de Carga, el que indica que el camión contiene carga destinada a territorio nacional.-----------

Reporte de la página WEB del SUNAT que demuestra la salida del MIC/DTA con carga de territorio Peruano.--------------------------

Verificación documental:---

 Se realizó el cruce de información de los Manifiestos remitidos por el SUNAT con el registro de Manifiestos de la Planilla de Ingreso y Salida de la Administración Aduanera Desaguadero - Bolivia.--------------

Verificación Informática:---

Reporte de Manifiestos registrados en el módulo MODCAR del sistema SIDUNEA.--

Resultados:---

Se identificó ***1 (MIC) Manifiesto Internacional de Carga de la Empresa "Transportes Decca S.R.L.", No. PE-262-2821****, correspondiente al mes de agosto de 2004, el mismo que no fue sometido a control aduanero, ya que el medio de transporte (camión) y mercancía* ***no ingreso a la Administración Aduanera Desaguadero - Bolivia****, por tanto, no descargaron la mercancía en almacenes. Esta mercancía circula libremente en territorio aduanero nacional, sin la respectiva documentación aduanera que la ampare dentro el régimen aduanero a consumo.*----------------

C. ANÁLISIS LEGAL.----

Producto del análisis técnico del presente informe en el cual se establece el modus operandi utilizado, se determina lo siguiente:----------------

1. *De conformidad a la documentación remitida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú y la Administración Aduanera Desaguadero - Bolivia, confrontado con las Planillas de Ingreso, y Salida de medios de transporte de territorio nacional, correspondientes al mes de agosto de 2004, se ha determinado la existencia* ***de 1. tránsito aduanero no sometido a control aduanero*** *procedentes de la Republica del Perú a través de la Administración Aduanera Desaguadero - Bolivia, de la Empresa "Transportes Decca S.R.L.", por tanto, se determina que el medio de transporte internacional no arribo efectivamente a la Administración Aduanera de Destino (Aduana Desaguadero - Bolivia)* ***y por consiguiente, la mercancía consignada en 1 Manifiesto Internacional de Carga / Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) no fue descargada para su respectivo almacenaje en recinto aduanero*** *motivo por el cual el concesionario del recinto no generó las respectivas constancias de recepción de la* ***mercadería, situación que evidencia que la mercancía no fue sometida a control aduanero.***-------------------

2. *Por tratarse de tránsitos originados en Aduana del Perú con destino a territorio boliviano, no sometidos a control aduanero boliviano efectivo, presentando documentación fraguada, indicando el ingreso del camión vacío "Lastre", se presume que el transportista internacional,* ***SEÑOR. PAVEL DEL CARPIO CASTILLO****, Chofer, con Licencia de Conducir No. H-29575093, que condujo el camión de la Empresa "Transportes Decca S.R.L.", correspondiente al MIC/DTA No. PE-262-2821, habría cometido los siguientes delitos: 1) Contrabando, 2) Falsificación de Documentos Aduaneros, 3) Asociación Delictiva Aduanera, Delitos tipificados en los artículos 181, 173 y 174 de la Ley General de Aduanas".*-----------------------------

3. *Asimismo, se presume que la conducta del transportista o conductor descrita en el acápite anterior, esta tipificada por el Nuevo Código Tributario, bajo el tipo de Contrabando, descrito en el inciso b) y d) del artículo 181.*------------------------------------

Nuevo Código Tributario Ley No. 2492---

Articulo 181 (Contrabando).- *Comete delito de contrabando el que incurra en alguna de las conductas descritas a continuación:*-------------------

b) Realizar tráfico de mercancías sin la documentación legal infringiendo los requisitos esenciales exigidos por normas aduaneras o por disposiciones especiales.-------------

d) El transportador, que descargue o entregue mercancías en lugares distintos a la aduana, sin autorización previa de la administración Tributaria.-----------

4. *Con relación al* ***consignatario de la mercancía*** *refrendada en 1 MIC/DTA, se presume que el mismo sería el propietario de la mercancía que no ingresó a recinto aduanero la misma que estaría Circulando a la fecha, dentro de territorio nacional sin la respectiva documentación aduanera que la ampare dentro de un régimen aduanero especifico, ante esta situación, es presumible que el consignatario se haya beneficiado de la entrega de la mercadería por parte del transportador internacional y que la posea o comercialice sin cumplir con las formalidades del despacho aduanero, por lo que el Nuevo Código Tributario, configura esta conducta bajo el tipo penal tributario de contrabando prescrito en el inciso g) del artículo 181, además de existir* ***Asociación Delictiva*** *prescrito en el artículo 174 de la Ley No. 1990, tanto para el consignatario como para el transportista.*----------------------------

Esta presunción de que el consignatario se beneficio con la entrega de la mercancía que le hizo el transportador internacional se basa en el hecho de que indudablemente si el consignatario no hubiera recibido la mercancía, habría presentado denuncia tanto a la PTJ, como a la Aduana Nacional, con el objeto de descargar su participación en un tránsito no arribado.----------------

5*. Con relación a los* ***Funcionarios Aduaneros de turno de la Administración Aduanera de Desaguadero - Bolivia****, se presume la participación de los mismos en la sustitución de 1 manifiesto de carga con mercancías, por otro manifiesto de carga en "Lastre" (vacíos). Se registro el ingreso del camión en los libros y planillas de la Administración Aduanera del Desaguadero y no así, en el sistema SIDUNEA, tratándose de tránsitos originados en Aduana Peruana no habiendo sido sometidos a Control Aduanero en Desaguadero - Bolivia. Ante esta situación, es presumible que los Funcionarios Aduaneros de Turno de Bolivia, hubieran adecuado su conducta antijurídica, para la incursión del camión con carga, señalando su incursión como si se tratará de un camión vacío o en "Lastre", por lo que la Ley General de Aduanas, configura esta conducta bajo el tipo penal de Falsificación de* ***Documentos Aduaneros****, prescrito en el artículo 173, además de existir* ***Asociación Delictiva*** *prescrito en el artículo 174 del mismo cuerpo Legal.*

Nuevo Código Tributario Ley No. 2492---

Articulo 181 (Contrabando).- *Comete delito de contrabando el que incurra en alguna de las conductas descritas a continuación:*-------------------

g) La tenencia o comercialización de mercancías extranjeras sin que previamente hubieren sido sometidas a un régimen aduanero que lo permita.-------------

Ley General de Aduanas No. 1990--

Artículo 174. *Comete delito de asociación delictiva aduanera los funcionarios o servidores públicos aduaneros, los auxiliares de la función pública aduanera, los transportadores internacionales, los concesionarios de depósitos aduaneros o de otras actividades o servicios aduaneros; consignantes, consignatarios o propietarios de mercancías y los operadores de comercio exterior que participen en forma asociada en la comisión de los delitos aduaneros tipificados en la presente Ley.*--------------------------

D. LIQUIDACIÓN Y DAÑO ECONÓMICO.---

Del análisis de la documentación procesada en el punto A (Análisis Técnico), ***se concluye que las mercancías que no ingresaron a recinto aduanero correspondientes a 1 (Manifiesto Internacional de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero), no pagó tributos aduaneros****, debido a que no fue presentada ante la Administración Tributaria Aduanera para acogerse al régimen de importación a consumo. Esta omisión de obligación genera un daño económico al Estado, que ha sido determinado de acuerdo al siguiente detalle:*-----------------

Nº	MANIFIESTO PERUANO	PLACA MEDIO DE TRANSP	VALOR FOB [illegible]	FLETE [illegible]	SEGURO [illegible]	TIPO DE CAMBIO	CIF Bs	IVA Bs (tributos omitidos)	SANCION 100% TRIB. OMIT.	TOTAL A PAGAR Bs	TASA DE CAMBIO UFV	TOTAL A PAGAR UFV
1	PE-262-2821	YH-3310	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]

*Posible sanción por no existir la mercancía para comiso, según lo prescrito en el Art. 181, numeral II de Código Tributario Boliviano.-----------------------

III. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS SINDICADAS.---

1. ***Sr. ANIBAL NÚÑEZ SOLIZ****, Representante legal de la Empresa "Transportes Decca S.R.L.".*-----------------------------------

2. ***Sr. PAVEL DEL CARPIO CASTILLO****, chofer, con Licencia de Conducir No. H-29575093 quien condujo 1 camión de la Empresa "Transportes Decca S.R.L", correspondientes al MIC/DTA. PE-262-2821.*------

3. ***Sr. ISAAC CADENA****, consignatario.*--

4. ***Sr. FERNANDO ESPINOZA****, Funcionario de Aduana.*---

IV. IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA ASEGURADOS.----

1. Fotocopia legalizada remitida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú de los Manifiestos Internacionales de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero Nos. PE-262-2821.-----------

2\. *Fotocopia legalizada de Manifiestos Internacionales de Carga, correspondiente al archivo de la Administración Aduanera Desaguadero Bolivia.*-----------------

3. Fotocopia legalizada de las planillas de registro de Ingreso y Salida de medios de transporte de la Administración Aduanera Desaguadero - Bolivia.---------------

V. MEDIOS EMPLEADOS PARA LA COMISIÓN DEL DELITO.----

Camión de la Empresa "Transportes Decca S.R.L.", con placa de circulación número:---

1. YH-3310:   con 1 MIC/DTA--

TOTAL 1 MIC/DTA--

Firma y Sella: Lic. Daniel Costas Machicado – Inspector U.T.I.S.A. – Aduana Nacional de Bolivia.--------------------------------

Firma y Sella: Jose Luis Aguilar Copeticon – Profesional en Sistemas U.T.I.S.A – Aduana Nacional de Bolivia.-----------------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO--

VISTOS:---

En mérito de la representación jurada efectuada por el Sr. Grover E. Huañapaco Valencia Notificador dependiente de la Unidad Legal de la Gerencia Regional La Paz y los antecedentes administrativos, notifíquese mediante Edicto a: Aníbal Núñez Soliz con CI. 397599, Pavel del Carpio Castillo con DNI 29575093, Isaac Cadena con C.I. 2470195 y Fernando Espinoza Rocabado con CI. 1918227 BE., sea con el Acta de Intervención UTISA Nº 007/2005 de fecha 07/11/2005 y Auto Administrativo AN-GRLPZ-DESLF Nº 001/2015 de fecha 09/01/2015, sea conforme establece el art. 86 de la Ley Nº 2492 del Código Tributario Boliviano.---

Firma y Sella: Carlos Alberto Justiniano Alvarez – Administrador Aduana Frontera Desaguadero a.i. – Gerencia Regional La Paz – Aduana Nacional ----------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS-----------

Firma y Sella: Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana – Gerente Regional La Paz a.i. – Aduana Nacional-----------------------------

GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Alda/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/FDG2023/321

Nacional

• Mónica Huancollo



Lucio Quispe es el nuevo secretario ejecutivo de la CSUTCB. Fue elegido en el Congreso Ordinario que se llevó a cabo en El Alto.

RESPALDAN A NUEVO EJECUTIVO DE LA CSUTCB

Cierran filas por la unidad de los camp y condenan la división promovida por

Desde distintas partes, varias organizaciones sociales cerraron filas en respaldo al nuevo ejecutivo de la CSUTCB y a la unidad de los campesinos, a pesar de los intentos de sabotear y dividir el congreso por el ala radical de Evo Morales, actitud que fue condenada.

La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) ya cuenta con su nueva dirigencia. Tras el congreso ordinario en el coliseo Héroes de Octubre, de El Alto, fue elegido Lucio Quispe, representante de la nación aymara, como principal ejecutivo y con el objetivo de unificar al sector.

Durante la elección, terciaron el quechua Mario Seña Apaza y de la región oriental Aldo Velásquez, en un arduo debate que tuvo que ser declarado en cuarto intermedio la madrugada del domingo ante hechos de violencia e intentos de sabotaje atribuidos a sectores radicales, que causaron más de 800 heridos.

Tras la decisión orgánica, el alcalde de Achacachi, Constancio Gutiérrez, junto con los Ponchos Rojos y a nombre del municipio, indicó que harán respetar la elección de los nuevos dirigentes sindicales de la CSUTCB.

"Como Achacachi nosotros damos el pleno respaldo al que ha sido elegido legalmente en el congreso, Lucio Quispe, y reconocemos a nuestra nueva autoridad; no vamos a permitir ninguna intromisión ni paralelismos", enfatizó.

En esta misma línea, la exejecutiva de las Mujeres Campesinas Bartolina Sisa, Maribel Ávalos, lamentó los hechos de violencia y reafirmó la unidad del sector en torno a la nueva dirigencia que emergió del congreso. Exhortó a Evo Morales a que deponga la actitud divisionista del MAS-IPSP.

"Nosotros hemos apoyado en su momento al compañero Evo, pero ahora es tiempo que deje gobernar y dividir", dijo.

La exejecutiva de la Federación de Mujeres Campesinas de La Paz, Graciela Villca, resaltó que la nueva dirigencia cuenta con la legitimidad y legalidad del estatuto orgánico del ente campesino y a pesar de que un grupo de personas generó conflictos, triunfó la unidad.

A su turno, el secretario de Actas de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Potosí (FSUTC), Andrés Huaranca, destacó la integración del sector porque hicieron respetar las normas orgánicas del ente matriz.

"El congreso llamó a la unidad del campesino y así se hizo respetar a pesar de que una rosca quiso sabotear", señaló.

El ejecutivo departamental de los trabajadores campesinos de Chuquisaca, Fausto Escalante, ratificó el respaldo a Lucio Quispe, con quien esperan reunirse pronto, reportó radio Mojocoya.

Por su parte, asambleístas de Oruro también brindaron su apoyo al congreso orgánico y al nuevo ejecutivo de la confederación de campesinos.

Con una multitudinaria marcha en la ciudad de La-Paz, la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia (Fencomin) reafirmó ayer su respaldo al presidente Luis Arce y rechazó las acciones que pretenden generar división en los entes matrices.

Los legisladores no se quedaron atrás, el diputado Froilán Mamani afirmó que el nuevo ejecutivo de la CSUTCB fue electo legalmente y en cumplimiento del estatuto.

El mismo respaldo expresaron la senadora Virginia Velasco y el diputado José Luis ▶

20

AÑOS DESPUÉS, UN PACEÑO AYMARA vuelve a dirigir la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia. El último dirigente de esta región fue Felipe Quispe 'Mallku', quien falleció en 2021.



Los Ponchos Rojos junto al Alcalde de Achacachi.

> *"Como Ponchos Rojos de Achacachi reconocemos a Lucio Quispe, que ha sido elegido orgánicamente en el congreso ordinario".*
>
> **Constancio Gutiérrez**
> Alcalde de Achacachi

Esperan que agresi se sancionen a

El viceministro de Coordinación con los Movimientos Sociales, Juan Villa, informó que se identificará a las personas que provocaron lo conflictos en el Congreso Ordinario de la CSUTCB para que respondan por los daños ante la justicia tras la violencia desatada que ocasionó más de 800 personas heridas.

De acuerdo con la autoridad, el problema se inició con las disputas internas de un grupo radical, posteriormente se gestó un sabotaje cortando el audio del presidente Luis Arce, cortes de luz y otros.

El secretario de Actas de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Potosí, Andrés Huaranca, denunció que un grupo del trópico de



esinos
Evo

//FOTOS: GONZALO JALLASI

Flores de Cochabamba.

"Lamentamos las peleas que provocaron grupos radicales, pero al final se hizo respetar el estatuto de los campesinos", manifestó Velasco.

En el transcurso de esta semana se espera que la Central Obrera Boliviana (COB) acredite formalmente al nuevo comité ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), encabezado por Lucio Quispe.

ones en el congreso ante la justicia

Cochabamba encabezado por Humberto Claros, fue quien irrumpió en el debate y protagonizó los hechos de violencia que afectaron a personas adultas y mujeres.

"Querían que pase lo mismo que pasó en el ampliado de los Interculturales, pero se hizo respetar lo orgánico", enfatizó en contacto con Bolivia TV.

A su turno, el diputado y jefe de bancada del MAS en La Paz, Andrés Flores, lamentó la pelea entre compañeros campesinos y consideró que todo se debe a la "ambición de poder desmedido de Evo Morales".

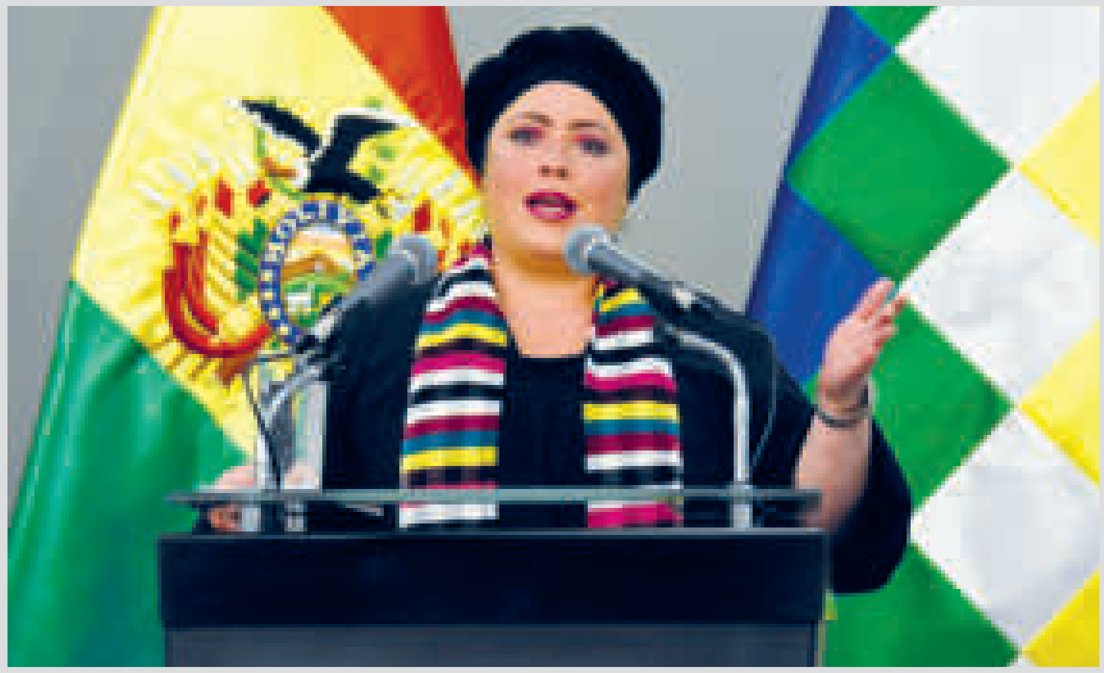
"Al parecer, han perdido la lucidez, y es por ese poder desmedido que quieren volver a tener", manifestó.

• Milenka Parisaca/M.H

RECHAZA "DEDAZO" Y AFIRMA RESPETO A LAS ORGANIZACIONES

Gobierno denuncia afán de desgaste a la gestión de Arce

El Gobierno denunció que existe un afán de dividir y desgastar la gestión del presidente Luis Arce y negó que exista "dedazos", como insinúa un grupo radical, porque se respeta los estatutos de las organizaciones sociales.



La ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

"Condenamos los objetivos divisionistas de aquel grupo que el pueblo ya conoce, que tiene también el afán, desde un inicio, de desgastar a nuestro gobierno, de realizar una desestabilización de nuestro gobierno", denunció ayer la ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

La autoridad reafirmó el compromiso como Gobierno por la unidad del movimiento popular "a quienes nos debemos" y a los que se respeta.

POSICIÓN

El domingo, a través de un comunicado, el Ejecutivo desmintió las acusaciones "sin pruebas" del expresidente Evo Morales, con relación a un supuesto atentado en el congreso de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) desarrollado del 18 al 20 de agosto en el coliseo Héroes de Octubre, en la ciudad de El Alto, además de una elección a "dedo" de los dirigentes de los entes matrices.

La ministra Prada salió al frente para rechazar, categóricamente, las acusaciones de Morales, quien también dijo que hubo autoridades del Gobierno que pagaron a los movimientos sociales.

"Seguramente quienes están acostumbrados a realizar este tipo de acciones (pagar) o a tener este tipo de relación con las organizaciones sociales pueden hacer este tipo de comentarios", refutó la ministra.

Prada consideró "muy irresponsables" las declaraciones del exmandatario Morales e instó a que presente pruebas ante las instancias que corresponden.

Al contrario, remarcó que quienes causaron los hechos violentos son grupos radicales que desde un inicio apagaron el sonido cuando el presidente Luis Arce daba su discurso de inauguración en el Congreso Ordinario de la CSUTCB.

A su turno la ministra de Culturas, Sabina Orellana, lamentó las acusaciones de Morales y dijo que serán las organizaciones sociales las que juzgarán su accionar.

"Hay que decir la verdad sobre quiénes provocaron la violencia. No sea ama llulla Evo (no seas mentiroso)", recomendó la ministra.

Por su parte, el viceministro de Coordinación con los Movimientos Sociales, Juan Villca, rechazó una interferencia del Gobierno en los entes matrices

"El Gobierno no interfiere en ningún tipo de organización, al contrario, hay un respeto mutuo", aseguró.



La ministra de Culturas, Sabina Orellana.

> *"Somos respetuosos de las organizaciones sociales, aquí no hay dedazos por parte del presidente Lucho. No se busca imponer a dirigentes, se respeta la vida orgánica, nos debemos a las organizaciones sociales, que son las verdaderas dueñas de nuestro instrumento político MAS-IPSP".*

María Nela Prada
Ministra de la Presidencia

Nacional

EN YUNGAS HABRÁ UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN

Senapi otorga registro de marca a los productores de Adepcoca

La entrega de la resolución y título se celebró en un acto en la ALP.

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional, a través del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi), entregó el registro de la marca Adepcoca a la Asociación Departamental de Productores de Coca, que aglutina a cocaleros de la región de los Yungas de La Paz.

// FOTO: DESARROLLO PRODUCTIVO



Documentos que acreditan la marca de Adepcoca.

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, a tiempo de entregar el registro a los productores de hoja de coca, destacó que la marca Adepcoca ahora tiene un valor intangible, sujeto de fiabilidad y seguridad para sus operaciones, en el marco del proceso de industrialización y acorde con la vanguardia de protección.

"Tenemos la grata satisfacción de entregarles oficialmente esta resolución y título de concesión de su marca a Adepcoca (...) que a partir de la fecha se encuentra plenamente protegida por el Estado Plurinacional de Bolivia y por la entidad Senapi", remarcó la autoridad en un acto desarrollado en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En el evento también participaron el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo; el diputado Freddy Velásquez; el presidente de la Comisión de Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas; el vicepresidente de Adepcoca, Reynaldo Laura; y representantes de las 17 regionales de productores de coca de los Yungas de La Paz.

62,4

MILLONES DE BOLIVIANOS es la inversión que se realiza para kokabol.

El titular de Desarrollo Productivo dijo que el gobierno nacional del presidente Arce avanza en el proceso de industrialización de la hoja de coca en el país con la construcción de la Planta Procesadora de la Hoja de Coca - Kokabol, en el municipio de Sacaba, Cochabamba, con una inversión de Bs 62,4 millones.

El ministro Huanca indicó además que el presidente Luis Arce anunció la implementación de un centro de investigación e industrialización de la hoja de coca en la región de los Yungas de La Paz.

CON LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS

Concluye la XIII Expoferia Nacional de Camélidos 2023 en Cochabamba

• Ahora El Pueblo

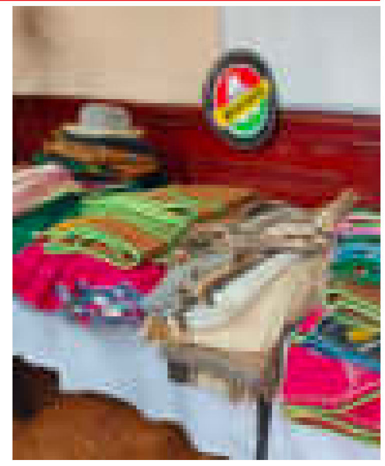
Con un ambiente festivo concluyó la XIII Expoferia Nacional de Camélidos Cochabamba 2023, con la entrega de más de Bs 240 mil en efectivo a los productores y transformadores de fibra y carne de camélidos domésticos destacados, así como también a los ganadores de la categoría Conjuntos Musicales y la Ñusta Sumaj Kullakita.

Roberto Bonifacio, coordinador nacional de Pro-Camélidos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a tiempo de hacer una evaluación del movimiento generado en los tres días del despliegue ferial, indicó que la población cochabambina rebasó las expectativas por la masiva asistencia de gente que hizo sus compras y degustó la oferta gastronómica elaborada en base a carne de llama. "Muy contentos porque las hermanas han comercializado sus productos, lo cual es nuestro objetivo, para que nuestros emprendedores puedan poner a disposición sus productos", expresó Bonifacio.

Un total de 157 productores de llamas (tipo q'ara y t'amphulli) y alpacas (tipo huacaya y suri), y transformadores en fibra, carne y cuero fueron galardonados en base a criterios de peso, altura, calidad de la fibra. Fueron acreedores de las escarapelas rojas, amarillas, verdes y azules, de acuerdo a los puestos obtenidos en su evaluación. Los ejemplares con mayores puntuaciones son denominados Gran Campeón de Raza o Tipo, en el caso de los que secundan sus puntuaciones se determina la nominación de Reservado Campeón de Raza o Tipo en ejemplares hembras y machos.



El acto de clausura contó con la presencia de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Programa Pro-Camélidos, la Asociación Nacional de Productores de Camélidos (Anapca) Qullasuyu y sus representaciones departamentales, el equipo técnico de la Gobernación de Cochabamba, la comisario responsable de la evaluación y su plantel de jueces.



// FOTO: MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Producción nacional.

Humanata presenta la Expo Feria Agropecuaria

• Ahora El Pueblo

Más de 100 unidades productivas participarán en la Expo Feria Agropecuaria Municipal 2023, agrícola, pecuaria, artesanal, gastronómica y de medicina tradicional, que se desarrollará el jueves 24 de agosto en el Campo Ferial 4 de Abril del municipio de Humanata, provincia Camacho, departamento de La Paz.

El viceministro de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, Nelson Aruquipa, dijo que esa actividad ferial se desarrolla con el apoyo de esa cartera de Estado, en el marco de la reactivación del aparato productivo y el apoyo a la micro, pequeña empresa y artesanía, y en el marco de la Ley 306 de Apoyo a la Actividad Artesanal.

"En esta ocasión estamos coadyuvando de manera conjunta con el Gobierno Municipal de Humanata, que está implementando la primera versión de la feria productiva, artesanal y gastronómica de Humanata, donde se podrá apreciar la producción agrícola, artesanía, cerámica, con productos de calidad que muestran el potencial y diversidad productiva de la región", indicó la autoridad.

El alcalde de Humanata, Valerio Choque, indicó que la exposición ferial mostrará a la población la vocación productiva de esa región del país, tomando en cuenta que participarán expositores de varios sectores que comercializarán sus productos del productor al consumidor a precios accesibles.

WWW.IMPUESTOS.GOB.BO

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86º del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO, **NOTIFICA** al Representante Legal del contribuyente que se detalla a continuación, para que por sí o mediante Apoderado Legal se apersone(n) ante el Departamento Jurídico y Cobranza Coactiva de esta Gerencia, ubicada en la Avenida 20 de Octubre Nro. 2121 Esq. Calle Aspiazu de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder al pago del Adeudo Tributario contenida en la(s) Resolución(es) Determinativa(s) que se detalla. En caso de no estar de acuerdo con la determinación señalada en la(s) Resolución(es) Determinativa(s), la(s) misma(s) podrá(n) ser impugnada(s), según las vías que le franquea la Ley; Vía Administrativa a través del Recurso Alzada a ser presentado ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de ésta jurisdicción dentro los veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley Nº 2492 de 02 de agosto de 2003, o alternativamente, a través de la vía Judicial mediante Demanda Contencioso Tributaria a ser presentada ante el Tribunal Departamental de Justicia dentro los quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 227° y siguientes de la Ley Nº 1340 de fecha 28 de mayo de 1992, bajo alternativa de proceder a su ejecución tributaria, conforme prevé el Artículo 108° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	N.I.T.	N° ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODOS	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	DETERMINADO AL
EFUPLAS S.R.L.	MAMANI ADUVIRI DAVID SANTOS C.I. 4925879 L.P.	300532023	22910200215	06, 07, 08 y 09 de 2019	CRÉDITO FISCAL - IVA	Nº 172325000693 SIN/GDLPZ II/ DJCC/UTJ/ RD/89/2023	30.251.-	74.002.-	20/07/2023
EFUPLAS S.R.L.	MAMANI ADUVIRI DAVID SANTOS C.I. 4925879 L.P.	300532023	22990202996	10 de 2019	CRÉDITO FISCAL - IVA	Nº 172325000769 SIN/GDLPZ II/ DJCC/UTJ/ RD/95/2023	9.351.-	22.890.-	28/07/2023

(*) El Importe deberá ser actualizado conforme lo establece el Artículo 47º de la Ley Nº 2492, modificado por la Ley Nº 812 de fecha 30 de junio de 2016, a la fecha de pago.
(**) A efecto de la aplicación de reducción de la sanción por Omisión de Pago, el contribuyente podrá gozar de los beneficios que le otorga el Artículo 156 de la Ley Nº2492, modificado por la Ley Nº 812 de fecha 30 de junio de 2016 y Ley N°1448 de 25 de julio de 2022.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los veintidos (22) días del mes de agosto (08) del año dos mil veintitrés (2023).

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

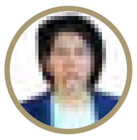
RESOLUCIÓN Nº RA-PE-01-044-23
La Paz, 21 AGO 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que el Capítulo Primero, Título IV de la Primera Parte de la Constitución Política del Estado, consagra las Garantías Jurisdiccionales direccionadas a consolidar la vigencia material de los derechos fundamentales.
Que por su parte, la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, derogó e incorporó disposiciones de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, principalmente en el ámbito de los ilícitos tributarios que comprende, además de los delitos aduaneros, a las contravenciones aduaneras y las sanciones aplicables.
Que los Artículos 148, 149 y 150 de la precitada Ley N° 2492, disponen entre otros, que constituyen ilícitos tributarios las acciones u omisiones que violen normas tributarias materiales o formales, tipificadas y sancionadas en el citado Código y demás disposiciones normativas tributarias, los ilícitos tributarios se clasifican en contravenciones y delitos; el procedimiento para establecer y sancionar las contravenciones tributarias se rige sólo por las normas del mismo Código, disposiciones normativas tributarias y subsidiariamente por la Ley de Procedimiento Administrativo. Son responsables directos del ilícito tributario, las personas naturales o jurídicas que cometan las contravenciones o delitos previstos en dicho Código, disposiciones legales tributarias especiales o disposiciones reglamentarias; de la comisión de contravenciones tributarias surge la responsabilidad por el pago de la deuda tributaria y/o por las sanciones que correspondan, las que serán establecidas conforme a los procedimientos del mismo cuerpo normativo.
Que los Numerales 1) y 3), Parágrafo II del Artículo 162 de la referida Ley N° 2492, preceptúa que darán lugar a la aplicación de sanciones en forma directa, prescindiendo del procedimiento sancionatorio previsto por ese Código, las siguientes contravenciones: la falta de presentación de declaraciones juradas dentro de los plazos fijados por la Administración Tributaria; y, las contravenciones aduaneras previstas con sanción especial.
Que el Artículo 186 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, incorporado como Artículo 165 bis en el Código Tributario Boliviano, establece que comete contravención aduanera quien en el desarrollo de una operación o gestión aduanera, incurra en actos u omisiones que infrinjan o quebranten la citada Ley y disposiciones administrativas de índole aduanera que no constituyan delitos aduaneros.
Que el Artículo 285 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, dispone que la Aduana Nacional, mediante Resolución de su Directorio, aprobará la clasificación de contravenciones y la graduación en la aplicación de sanciones previstas en la Ley y el citado Reglamento, en consideración a la gravedad de las mismas y los criterios de reincidencia, objetividad, generalidad, equidad y no discrecionalidad. Las contravenciones aduaneras serán objeto de proceso administrativo aduanero. Podrá concluirse anticipadamente el proceso cuando el contraventor acepte su responsabilidad y de cumplimiento a la sanción en el límite mínimo que le corresponda.
Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-038-23 de 03/08/2023, se aprobó la Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones.
CONSIDERANDO:
Que a través de la Resolución de Directorio N° RD 01-038-23 de 03/08/2023, se aprobó la Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones; asimismo, en su Literal Cuarto estableció lo siguiente: *"CUARTO.- I. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil de su publicación. II. Las conductas contravencionales previstas en los Numerales 9.3, 10.7, 10.8, 10.9, 17.9, 17.10, 17.11, 18.1 y 18.2 de la Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones, entrarán en vigencia a partir del 02/01/2024.*
Que en ese contexto la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, mediante correo electrónico institucional de fecha 21/08/2023, informó que del seguimiento a las Administraciones de Aduana, conforme lo establecido la Resolución de Directorio N° RD 01-038-23 de 03/08/2023, se evidenció que actualmente el sistema informático está generando errores en el cobro de las contravenciones, por lo que recomienda la suspensión de la vigencia de la Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones, a fin de efectuar las gestiones necesarias y los ajustes en el sistema informático, evitando de esta manera perjuicios al sujeto pasivo.
Que consecuentemente el Informe AN/GNJ/I/66/2023 de 21/08/2023 emitido por la Gerencia Nacional Jurídica, refiere lo siguiente: *"En virtud a lo manifestado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, relativo a los inconvenientes informáticos, a fin de precautelar la correcta aplicación de las contravenciones existe la necesidad de suspender temporalmente la vigencia de la Resolución de Directorio N° RD 01-038-23 de 03/08/2023, que aprobó la Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones, hasta que se efectúen las adecuaciones necesarias en el sistema informático de la Aduana Nacional.*
Que bajo ese contexto, considerando la necesidad de realizar ajustes en el Sistema Informático de la Aduana Nacional para un correcto control de las contravenciones aduaneras, el citado Informe concluye que suspender temporalmente la vigencia de la Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-038-23 de 03/08/2023, es viable y no contraviene la normativa vigente, correspondiendo al Directorio de la Aduana Nacional disponer la citada suspensión; sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.
CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.
Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.
POR TANTO:
La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;
RESUELVE:
PRIMERO.- Suspender temporalmente la vigencia de la Resolución de Directorio N° RD 01-038-23 de 03/08/2023, que aprobó la Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones.
SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Literal Quinto de la Resolución de Directorio N° RD 01-038-23 de 03/08/2023, manteniendo la vigencia del Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-043-19 de 20/12/2019.
TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.
CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.
Las Gerencias Nacionales, Regionales y Administraciones de Aduana, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Tribuna

Inicios del feminismo en Bolivia (1900-1930)



Claudia Miranda Díaz*

La Revolución Francesa (1789-1799) tuvo como uno de sus logros la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; como resultado dividió lo público de lo privado en términos de género, las mujeres quedaron prohibidas de participar en asuntos públicos, y su actuación fue reducida a la esfera privada (atención del hogar). Al igual que en la historia boliviana, las mujeres no fueron tomadas en cuenta para ejercer "derechos de ciudadanía" —en este caso— por los que luchó la Revolución Francesa, de esa discriminación surgiría el feminismo.

LA PRIMERA OLA DEL FEMINISMO

En el contexto de la Revolución Francesa, nace la primera ola del feminismo (1791, 1792), cuando Olimpe Gouges, seudónimo de Marie Gouze, escritora, dramaturga, activista y filósofa política francesa, abogó por los derechos de las mujeres, es autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía (1791), se la señala como la primera feminista de nuestro planeta. En 1792, Mary Wollstonecraft, destacada filósofa, educadora y escritora inglesa, en su obra *Vindicación de los derechos de la mujer*, plasma literatura y filosofía feminista, se la considera la madre del feminismo.

La primera ola del feminismo que comienza a fines del siglo XVIII (1791) y concluye a mediados del siglo XIX, tiene como temas centrales la polémica sobre la naturaleza de la mujer y la jerarquía de los sexos, cuestionaron los privilegios masculinos por una cuestión biológica; temas importantes para cambiar el pensamiento de la época.

En los años en los que surge esta primera ola del feminismo, en nuestra América estábamos en momentos de emancipación de la colonia española; en Bolivia, luego de la fundación de la República (1825), se empezaría a construirla, y nuestra población femenina, activa participante del proceso emancipatorio, no fue parte de esos movimientos feministas.

LA SEGUNDA OLA DEL FEMINISMO

¿Cuál es el origen del término feminismo?

La palabra feminismo proviene del francés féminisme, que fue reivindicado por Hubertine Auclert en 1880, para nombrar a la totalidad de movimientos que luchan por la justicia social y política para las mujeres.

La segunda ola del feminismo empezó a mediados del siglo XIX y concluyó a mediados del siglo XX (1950), sus mayores demandas fueron: el acceso a la educación superior, su derecho al sufragio, derecho al divorcio y empezaron a liberarse de su obligatoriedad de atención a su aspecto físico.

El feminismo como un movimiento colectivo se inició en Nueva York (1848), sus primeras demandas fueron: la igualdad de género, la no discriminación y el derecho al voto. Mayormente las activistas eran de Estados Unidos y Reino Unido; destaca la participación de Emmeline Pankhurst, activista política británica y líder del movimiento sufragista, encarcelada varias veces; consiguió el voto para las mujeres de su país en el Parlamento Británico en 1918.

En Latinoamérica, llegaría el feminismo en este periodo como Primera ola, teniendo como demandas: el voto para las mujeres, los derechos civiles y laborales.

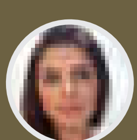
En Bolivia, la Primera ola del feminismo llegaría en el siglo XX (1900), la cochabambina Adela Zamudio (1854-1928) es considerada la primera feminista en nuestro país, y precursora del feminismo en Bolivia; nacida en clase alta, con estudios escolares, maestra, reconocida en 1926 como "la más elevada exponente de la cultura femenina", fue impulsora de la emancipación intelectual y social de las mujeres. En su honor se celebra, el 11 de octubre, el Día de la Mujer Boliviana.

El Movimiento Feminista en Bolivia nace en la ciudad de La Paz con el Ateneo Femenino (1923), sus actividades se esparcieron a varios departamentos; en 1929 convocaron a la Primera Convención Nacional de Mujeres con reivindicaciones de género, sus principales demandas fueron: recibir herencia (1882), el derecho al voto (1920 a 1956); al divorcio (1926 a 1932), a contar con cédula de identidad (1952 a 1955). Se extinguió por los años 50.

Paralelamente al movimiento feminista, nace un Movimiento de Mujeres con reivindicaciones principalmente de clase. En 1927 se crea en la ciudad de La Paz la Federación Obrera Femenina (FOF), estaba compuesta por mujeres trabajadoras de diferentes sindicatos, sus principales reivindicaciones fueron: el divorcio absoluto, la creación de guarderías y la igualdad ante la ley de todos los hijos e hijas. La FOF se extinguió durante la dictadura Barrientista (1964).

**Es economista*

Dolarización en Argentina: estrategia peligrosa y sin salida



Karina Patricio Ferreira Lima

Página 12

La dolarización en Argentina es una propuesta que resurge periódicamente, pero que podría ser una receta para el desastre económico. Ha sido un proyecto político por parte de la élite argentina desde los años 1970, resurgiendo con fuerza en los años 1990 y que hoy regresa en un nuevo traje de la extrema derecha anarcocapitalista, representada por figuras como Javier Milei.

El interés principal de la dolarización reside en enterrar el poder del Estado de fijar una política de desarrollo propia, buscando despolitizar y eliminar por inanición las fuerzas políticas y sociales que buscan un proyecto de desarrollo autónomo para el país.

A pesar del entusiasmo en torno a la dolarización en Argentina, esta propuesta carece de sustento basado en evidencias. Este entusiasmo parece impulsado más por emoción que por lógica, producto de una desesperanza ocasionada por la crisis económica y una profunda desconfianza en el peso.

Es cierto que la economía argentina ya está significativamente dolarizada debido a la poca confianza en el peso. La dolarización completa no parece, a primera vista, un salto demasiado grande. Pero con ella, se elimina la discreción de las manos de los funcionarios públicos y se atan las políticas económicas a las decisiones monetarias de Estados Unidos, un país con vínculos económicos limitados con Argentina.

La dolarización es una estrategia peligrosa y sin salida. Podría sembrar las semillas para una enorme contracción y colapso económico. Bajo la dolarización, el crecimiento de Argentina dependería de mantener un superávit en cuenta corriente y generar flujo de capital. Sin embargo, esto resulta ser una tarea difícil en un mundo de crecimiento global incierto y precios de commodities fluctuantes. Y es totalmente fortuita porque la cotización del dólar quedaría sujeta a la discreción de la Reserva Federal de Estados Unidos, que claramente no se ocupa de la competitividad de la economía argentina.

La dolarización, además, no solucionaría el daño al poder adquisitivo de la población ocasionado actualmente por el efecto de las devaluaciones sobre los precios. En un escenario dolarizado, los salarios podrían no ajustarse tan rápidamente como los precios tampoco, como ha sucedido en otros países que adoptaron esta medida, como Ecuador y El Salvador.

La experiencia argentina de los años 1990 y principios de los 2000 ofrece una advertencia extrema. Aunque el plan de convertibilidad tuvo éxitos temporales en combatir la hiperinflación, este modelo no fue sostenible. Pagó un alto precio, con el remate de activos domésticos mediante privatizaciones que dejaron a Argentina vulnerable para sostener el modelo. Esto incluyó emblemáticas empresas como YPF y Aerolíneas Argentinas, que pasaron a manos extranjeras. Además, dejó a Argentina extremadamente vulnerable a factores externos, como las crisis de México, Asia y Brasil, además de la política monetaria de Estados Unidos de valorización del dólar, lo que llevó a una pérdida de competitividad externa. El crecimiento colapsó mientras el desempleo y el déficit en cuenta corriente se dispararon.

Argentina fue entonces incapaz de financiar sus déficits externos y perdió acceso a los mercados internacionales. Dado el elevado endeudamiento en dólares, los inversores vendieron activos argentinos, las tasas de interés se dispararon insosteniblemente, se impusieron controles de capital y el plan de convertibilidad colapsó en medio de una enorme crisis económica, social y política.

Hoy, Argentina enfrenta una situación de reservas netas negativas, lo que plantea serias dudas sobre cómo se respaldaría una dolarización completa. En este escenario, las autoridades financieras perderían significativamente su capacidad de actuar como prestamista de última instancia, lo que incrementaría drásticamente la vulnerabilidad del sistema bancario local. Claramente, no es tarea de la Reserva Federal actuar como prestamista de última instancia de los bancos argentinos, dejando a los depositantes vulnerables ante una crisis financiera que los deje en situación de iliquidez.

Una estabilización basada en la dolarización podría reducir más rápidamente la inflación, pero la falta de una política de salida podría llevar a una contracción económica y un colapso mucho más graves, similares a los sucedidos tras el fin del plan de convertibilidad. El plan, por lo tanto, sería políticamente inestable y sufriría de un déficit de credibilidad. Esto probablemente exacerbaría las presiones recesivas en el país, ya que los residentes argentinos, dudosos del arreglo, podrían preferir mantener la mayoría de sus dólares en el extranjero.

El camino para resolver los enormes desafíos de la economía argentina no es fácil y no reside en soluciones mágicas como la dolarización. Se requieren medidas como frenar la creación de dinero de reserva a través de las LEBACs, que son una forma peligrosa de alimentar la fuga de capitales y, por lo tanto, la inflación por el exceso de pesos respecto a los dólares en las reservas del Banco Central. También es imperativo abordar una reestructuración pronta de los Eurobonos emitidos en la reestructuración de deuda de 2020, que comienzan a amortizarse en 2025 y que, actualmente, se cotizan en valores bajos, lo que hace poco probable su refinanciamiento.

En lugar de la dolarización, Argentina necesita una combinación de políticas fiscales y monetarias sostenibles y políticas que fomenten la productividad y el crecimiento económico.

La dolarización es una solución falaz y peligrosa para Argentina. Es hora de que el país busque soluciones sostenibles y duraderas a sus problemas económicos, sin ceder su soberanía monetaria.

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José Maria Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita.
Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Gustavo Ticona,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Editorial

Nuevo orden mundial

El grupo Brics, integrado por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, representa más del 20% del Producto Interior Bruto global, el 42% de la población mundial, y su territorio supera el 25% de la extensión total del planeta.

El bloque del Brics, que se reunirá en Sudáfrica en una cumbre, la décimo quinta, despierta expectativa mundial no sólo por las cifras que grafican su fuerza sino porque ha anunciado un proceso de expansión para convertirse en uno de los pilares de un nuevo orden mundial más justo.

Frente al imperialismo estadounidense, los nuevos centros del crecimiento económico y de toma de decisiones de importancia geopolítica en la región euroasiática, Asia-Pacífico, Oriente Próximo, África y América Latina se guían por sus propios intereses y priorizan su soberanía nacional

Eso no implica que el grupo de los Brics aspire a reemplazar los mecanismos multilaterales y menos aún convertirse en una nueva hegemonía colectiva en la escena internacional.

Por el contrario, los miembros del organismo abogan sistemáticamente por la creación de condiciones para el desarrollo de todos los Estados, lo que excluye la lógica de bloques de la Guerra Fría y los juegos geopolíticos.

Hoy el grupo Brics, el que Bolivia podría integrar, es visto como la fuerza positiva que puede reforzar la solidaridad de los países del sur y del este global.

> El bloque del Brics, que se reunirá en Sudáfrica en una cumbre, la décimo quinta, despierta expectativa mundial no sólo por las cifras que grafican su fuerza sino porque ha anunciado un proceso de expansión para convertirse en uno de los pilares de un nuevo orden mundial más justo.

Los cinco Estados miembros, uno de ellos Brasil, vecino y aliado de Bolivia, están dispuestos a responder a la demanda de mayor inclusión y, por eso mismo, pusieron en marcha el proceso de expansión.

Recientemente, más de 20 Estados han expresado su deseo de unirse al bloque económico, entre ellos Argentina, Venezuela, Bolivia, Irán, Argelia, Túnez, Turquía, Arabia Saudita y Egipto.

La cumbre en Sudáfrica quizá marque un punto de inflexión en el nuevo orden mundial, porque con su fuerza económica, su potencial de mercado, su influencia política y su cooperación al desarrollo, el Brics está hoy en condiciones de transformar la economía y las relaciones entre Estados a escala mundial y configurar colectivamente una nueva dinámica global.

A PULSO



CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-53-2023
CONVOCATORIA NACIONAL – TERCERA CONVOCATORIA

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación	***"MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL PUNTO DE INSPECCIÓN ADUANERO AGUIRRE"***
CUCE	*23-0283-00-1335652-3-1*
Forma de adjudicación	*POR EL TOTAL*
Método de Selección y Adjudicación	*Selección y adjudicación de precio evaluado más bajo*
Precio Referencial	*Bs.67,693.42 (Sesenta y siete mil seiscientos noventa y tres 42/100bolivianos)*
Encargado de atender consultas	*Enrique Reyes Sánchez*
Teléfono	*2128008 Int. 1753*
Correo Electrónico para consultas	*consultas-contrataciones@aduana.gob.bo • ereyes@aduana.gob.bo*
Presentación de Propuestas Electrónicas	***Presentación de Propuestas electrónicas:*** *Mediante el RUPE* ***Fecha: 23*** *de agosto de 2023* ***Hasta Hrs.*** *10:30 a.m. (fecha y hora límite)*
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección)	***Fecha: 23*** *de agosto de 2023* • ***Hrs.:*** *11:00 a.m.* ***APERTURA DE PROPUESTAS*** ***Lugar:*** *Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de reuniones GNAF).* ***APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL*** ***Unirse a la reunión Webex meeting:*** *https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m520978aeffd329d08421a51604f80fca* ***Número de reunión:*** *2535 692 8741* ***Contraseña:*** *2023*

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-46-2023
CONVOCATORIA NACIONAL – TERCERA CONVOCATORIA

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación	***"MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL PUNTO DE INSPECCION ADUANERO YATA"***
CUCE	*23-0283-00-1332959-3-1*
Forma de adjudicación	*POR EL TOTAL*
Método de Selección y Adjudicación	*Selección y adjudicación de precio evaluado más bajo*
Precio Referencial	*Bs.122,507.05 (Ciento veintidós mil quinientos siete 05/100 bolivianos)*
Encargado de atender consultas	*Luz Vanina Barca Segovia*
Teléfono	*2128008 Int. 1754*
Correo Electrónico para consultas	*consultas-contrataciones@aduana.gob.bo • lbarca@aduana.gob.bo*
Presentación de Propuestas Electrónicas	***Presentación de Propuestas electrónicas:*** *Mediante el RUPE* ***Fecha: 23*** *de agosto de 2023* ***Hasta Hrs.*** *14:30 p.m. (fecha y hora límite)*
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección)	***Fecha: 23*** *de agosto de 2023* • ***Hrs.:*** *15:00 p.m.* ***APERTURA DE PROPUESTAS*** ***Lugar:*** *Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 –Sala de Reuniones GNAF).* ***APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL*** ***Unirse a la reunión Webex meeting:*** *https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m3c52b75fdabb174fcb67fc9805835746* ***Número de reunión:*** *2535 692 8741* ***Contraseña:*** *2023*

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

EXTRAVÍO:

Por extravío queda nulo la placa de control 834 TNR a nombre de Santos Ovidio Paucar Llanque.



Internacional



// FOTO: RRSS

El presidente Boric durante un recorrido por las zonas afectadas.

POR TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO

Chile reporta dos muertos y más de 19 mil evacuados

• Télam

Dos muertos, 19.180 evacuados, 29.500 aislados, 804 damnificados y 520 casas dañadas generó hasta el lunes el temporal de viento y lluvia en Chile, que afecta principalmente a las regiones de Maule, Ñuble y Bío Bío.

El fenómeno climático, que se prolongará hasta el miércoles, generó el desborde de ríos que inundaron casas y recintos de atención de salud, consignó ANSA.

En los últimos tres días hubo 89 alertas decretadas por las autoridades en las que pedían evacuar numerosos poblados. Según informaron, más de 3.000 personas no tienen abastecimiento de energía eléctrica.

La Policía informó ayer que el río Perquilauquén, en la región del Ñuble, se desbordó limitando a una sola vía el tránsito por la ruta 5 Sur, la principal carretera hacia la zona sur de este país.

"Por desborde de río Perquilauquén en el kilómetro 354 de la ruta 5 Sur, Carabineros mantiene una sola vía habilitada por presencia de agua sobre las dos calzadas", señaló la Policía, que pidió a conductores disminuir la velocidad de tránsito.

El Servicio Nacional de Prevención de Riesgos de Desastres (Senapred) solicitó también evacuar cuatro sectores de Cabrero, en la región del Bío Bío, por amenaza de desborde del río Laja.

"Estamos trabajando intensamente para que la institucionalidad funcione y podamos ponernos de pie (...) Estar en terreno con ustedes es lo que nos da energía para hacer el trabajo que corresponde y estar a la altura", sostuvo el presidente de Chile, Gabriel Boric.

El mandatario anunció desde Linares un bono de hasta 5 millones de pesos para agricultores afectados por el Sistema Frontal de junio, muchos de los cuales fueron doblemente afectados en esta emergencia.

La Policía y voluntarios del cuerpo de Bomberos están movilizados en todas las regiones para ayudar en la evacuación.

El sistema frontal con lluvia y viento se amplió ayer a la zona centro y afecta desde el puerto de Valparaíso hasta el Bío Bío, por el sur, concentrándose la mayor cantidad de precipitaciones en la zona cordillerana de las regiones de O'Higgins, Maule y Ñuble.

ASFI

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo VI del Artículo 33° de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y los Parágrafos I y II del Artículo 27° del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, debido a que no pudo practicarse la notificación y que se desconoce su domicilio, **SE CITA** al(los) representante(s) de la empresa **SOLUCIONES Y REALIZACIONES IFED S.R.L.**, para que se presente(n) en la Oficina Central de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, ubicada en la Plaza Isabel La Católica N° 2507 de la ciudad de La Paz, hasta el quinto día hábil computable desde la publicación del presente EDICTO, a objeto de ser notificado(s) con el memorial de Recurso de Revocatoria presentado por el Banco FORTALEZA S.A., impugnando la Resolución ASFI/800/2023 de 6 de julio de 2023. Vencido el plazo señalado, la notificación con el referido memorial que interpone el Recurso de Revocatoria contra la Resolución indicada, se tendrá por practicada para todos los efectos legales que correspondan.

El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, el 22 de agosto de 2023.

ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI 015/2023-OFC
(PRIMERA CONVOCATORIA)
CUCE No. 23-0291-00-1361850-1-1

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES:

Objeto de la contratación :	**FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DOBLE VIA ORURO – CHALLAPATA TRAMO I ORURO – CRUCE VINTO – CRUCE HUANUNI**
CUCE :	***23-0291-00-1361850-1-1***
Tipo de convocatoria :	***LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL***
Forma de adjudicación :	**Por el Total**
Método de Selección y Adjudicación :	***Calidad, Presupuesto Técnica Y Costo***
Precio Referencial :	**Bs3.060.600,99 (Tres Millones Sesenta Mil Seiscientos 99/100 Bolivianos)**
Encargado de atender consultas :	**Ing. Limbert Flores Poca**
Teléfono :	**2-5282677 Int. 214**
Fax :	**---**
Correo Electrónico para consultas :	**liflores@abc.gob.bo**
Presentación de Propuestas Electrónicas :	***A través del RUPE***
Acto de Apertura de Propuestas :	***DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HORA 15:30 AV, MCAL. SANTA CRUZ, ESQ. CALLE ORURO, EDIF. CENTRO DE COMUNICACIONES, PISO 7, AREA DE CONTRATACIONES.*** **Unirse a la reunión Zoom https://us02web.zoom.us/j/81651519603?pwd=aVNENFBMVjVSMEFhUDVFRlZIb1hRdz09** **ID de reunión: 816 5151 9603 Código de acceso: 123456**

ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI 014/2023-OFC
(PRIMERA CONVOCATORIA)
CUCE No. 23-0291-00-1361761-1-1

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES:

Objeto de la contratación :	**SUPERVISION TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DOBLE VIA ORURO – CHALLAPATA TRAMO I ORURO – CRUCE VINTO – CRUCE HUANUNI**
CUCE :	**23-0291-00-1361761-1-1**
Tipo de convocatoria :	***LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL***
Forma de adjudicación :	***Por el Total***
Método de Selección y Adjudicación :	***Calidad, Presupuesto Técnica Y Costo***
Precio Referencial :	**Bs14.858.481,09 (Catorce Millones Ochocientos Cincuenta y cho Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno 09/100 bolivianos)**
Encargado de atender consultas :	**Ing. Limbert Flores Poca**
Teléfono :	**2-5282677 Int. 214**
Fax :	**----**
Correo Electrónico para consultas :	**liflores@abc.gob.bo**
Presentación de Propuestas Electrónicas :	**A través del RUPE**
Acto de Apertura de Propuestas :	***DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HORA 10:30 AV, MCAL. SANTA CRUZ, ESQ. CALLE ORURO, EDIF. CENTRO DE COMUNICACIONES, PISO 7, AREA DE CONTRATACIONES.*** **Unirse a la reunión Zoom https://us02web.zoom.us/j/88415465428?pwd=QjdZMm1jTkVVNEplOE5YdHBmZ1R4QT09** **ID de reunión: 884 1546 5428 Código de acceso: 101010**

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-045-23
La Paz, 21 AGO 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: *"En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."*

CONSIDERANDO:

Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), concede la autorización de ingreso Nº DGAC/ING/252/2023 de 16/05/2023, que concede la solicitud de arribo y salida de una (1) aeronave, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SCCF/SLUY ALT.SLLP AWY: DCT O APROBADAS X ATS. EET: 01:40 HRS. FECHA ESTIMADA DE SALIDA: 120 DÍAS TRAS EL INGRESO SEGÚN RESOL. 140 ART. 77 DE LA LEY 2902, RUTA: SLUY ALT. SLLP/SCCF. TRAMO INTERNO: SLUY-SLAL-SLET-SLVR Y ENTRE ELLOS."; en tal sentido, dicho texto habilita la salida de la aeronave por ciento veinte (120 días), debidamente autorizado por la DGAC.

Que la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRPT/IPT/I/389/2023 de 21/08/2023, recomienda la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "La Joya Andina" Uyuni – Potosí, dependiente de la Administración de Aduana Interior Potosí, con Código Operativo 501, el 22/08/2023 para lo cual se deberá habilitar el Régimen de Viajeros y Control de Divisas.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/I/106/2023 de 21/08/2023, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: *"Por lo mencionado en el presente informe, se concluye que:*

- *Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRPT/IPT/389/2023 de 21/08/2023 de la Administración de Aduana Interior Potosí y la Autorización de Ingreso N°* ***DGAC/ING/252/2023*** *emitida por la DGAC, respecto a la habilitación temporal para fecha 22/08/2023, del Aeropuerto de "LA JOYA ANDINA" de Uyuni - Potosí, como aeropuerto internacional, para la aeronave* ***AS350 B3****, con matrícula CC-CDN, en el cual se señala: "RUTA: SCCF/SLUY ALT. SLLP AWY: DCT O APROBADAS X ATS. EET: 01:40 HRS.* _*FECHA ESTIMADA DE SALIDA: 120 DÍAS TRAS EL INGRESO*_ *SEGÚN RESOL.140 ART. 77 DE LA LEY 2902. RUTA: SLUY ALT. SLLP/SCCF.* ***TRAMO INTERNO: SLUY-SLAL-SLET-SLVR*** *Y ENTRE ELLOS"..*
- *En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo Nº 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni - Potosí, con el Código de Aduana "****501****" bajo supervisión de la Administración de Aduana de Frontera de Uyuni - Potosí, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas.*
- *Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva Nº RA-PE 02-033-22 de que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:*

Gerencia Regional	*Supervisión de labores*	*Punto de Control*	*Código Operativo*	*Periodo de Habilitación*
Potosí	*Administración de Aduana de Interior Potosí*	*Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"*	*501*	*22/08/2023*

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECG/I/266/2023 de 21/08/2023, concluye lo siguiente: *"Considerando lo expuesto en el acápite II Desarrollo/Análisis, se concluye que:*

- *En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/I/106/2023 de 21/08/2023 y la Autorización N°DGAC/ING/252/2023 emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la aeronave AS350 B3 con matrícula CC-CDN para fecha 22/08/2023 al Aeropuerto La Joya Andina Uyuni – Potosí, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del punto de dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:*

Gerencia Regional Potosí	*Supervisión de labores*	*Código Operativo*	*Periodo de Habilitación*
Aeropuerto "La Joya Andina" – Uyuni	*Administración de Aduana Interior Potosí*	*501*	*22/08/2023*

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/I/106/2023

• Conforme al Informe AN/GNN/DNPTA/I/106/2023, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y sus correspondientes procedimientos:

✓ *Régimen de Viajeros Control de Divisas."*

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/917/2023 de 21/08/2023, concluye que: *"En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/IPT/I/389/2023, AN/GNN/DNPTA/I/106/2023 y AN/GG/UPECG/I/266/2023 de 21/08/2023, emitidos por la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "La Joya Andina" – Uyuni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente."*

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "La Joya Andina" – Uyuni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí y Código Operativo "501"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes de la salida de la aeronave señalada, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "LA JOYA ANDINA"- Uyuni, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional Potosí	Supervisión de labores	Código Aduana	Periodo de habilitación	Periodo de Habilitación
Aeropuerto "La Joya Andina - Uyuni"	Administración de Aduana Interior Potosí	501	22/08/2023	12/07/2023 al 19/07/2023

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución del siguiente régimen aduanero y destino aduanero especial o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Regional Potosí y la Administración de Aduana Interior Potosí, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

• NAIRA C. DE LA ZERDA

LA MUESTRA PUEDE VERSE EN CHROMA

Ceramista expone obras elaboradas con técnicas experimentales

Gonzalo Aliaga desarrolló formas propias de utilizar el esmalte venturina y el Pit Firing, ahora expone sus resultados.

El artista Gonzalo Aliaga expone 50 piezas que son el resultado de dos técnicas poco usuales en este arte, la primera utiliza esmalte venturina, producido por él mismo, y la segunda se denomina *Pit Firing*, o quemado en hoyo, una técnica especial para cocer la arcilla.

La exposición se denomina *Técnicas novedosas y esmaltes propios* y puede visitarse en la galería Chroma (Gabriel René Moreno, San Miguel).

Aliaga desarrolla la técnica del esmalte venturina por dos años, para elaborarla requiere de una combinación de productos que genera él mismo y que logra un acabado particular en sus obras, que van entre las que contienen dos litros de líquido, hasta aquellas que podrían albergar cerca de 20.

"Yo diría que un noventa por ciento de los ceramistas utiliza esmaltes importados de Estados Unidos, generalmente, que tienen muy buena calidad. Sin embargo, el esmalte venturina es único. Al exponer las piezas que utilizan este esmalte al sol, adquieren un brillo que es difícil de describir. Tal vez si imaginamos que tiene purpurina, así es el efecto que se logra con este esmalte. Por eso quise que la exposición se inaugurara en la tarde", comentó el creador, quien inició su aprendizaje de este arte en 2013.

Por otro lado, en el *Pit Firing* se utiliza un hoyo en el suelo para cocer las piezas, en el se incluye aserrín, elementos químicos y cáscaras de plátano y algas, además de ramas e incluso madera para tapar por completo el hueco en el que se encuentran ya las obras para encender una fogata cuyo calor no solo solidificará la arcilla, sino que marcará los objetos que se pretende crear.

"Como no cuento con el espacio necesario para utilizar esta técnica de forma tradicional, decidí utilizar un turril y funcionó, sin embargo, mis vecinos se quejaron por la cantidad de humo que produjo. Entonces mandé a hacer un horno que utiliza gas y que funciona de manera similar y aquí tengo el resultado", señaló.

50

PIEZAS son parte de esta muestra que busca dar a conocer nuevas técnicas en la creación de piezas de cerámica.



FOTO: GONZALO ALIAGA



La historiadora boliviana María Del Pilar Gamarra Téllez recibirá un reconocimiento en Brasil.

FOTO: FC-BCB

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE RONDONIA

Historiadora boliviana recibirá una condecoración en Brasil

• AHORA EL PUEBLO

La Universidad Federal de Rondonia (UNIR) otorgará el título de Doctora Honoris Causa a la historiadora boliviana María Del Pilar Gamarra Téllez, en reconocimiento a su trabajo en el área de Historia de la Amazonia Boliviana.

El evento se llevará a cabo en Porto Velho, en el estado de Rondonia, Brasil.

María Del Pilar Gamarra nació en Rurrenabaque, en el departamento del Beni, donde vivió hasta los 10 años, para luego radicar en la ciudad de La Paz por el transcurso de 40 años. Estudió la carrera de Historia en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y obtuvo un magister en Historia Andina en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) para completar los estudios que había hecho en la UMSA.

"A partir de mi licenciatura empecé a investigar sobre la Amazonia boliviana, siempre tuve interés en que la historia de esta región se refleje un poco en las historias generales de Bolivia. Preparé una tesis sobre la base de la Casa Suárez, donde trabajé por alrededor de cinco años", manifestó la historiadora a tiempo de resaltar que tuvo la oportunidad de trabajar con el historiador Luis Oporto Ordóñez, actual presidente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB).

Gamarra señaló que lleva 30 años trabajando en la historia de la Amazonia boliviana. Ahora está escribiendo un libro sobre la Guerra del Acre, además comentó que entre sus publicaciones está otro texto referido a los ciclos económicos de exportación en la Amazonia boliviana, además de su publicación *Economía gomera*, que es parte de la Biblioteca del Bicentenario de Bolivia.



Bruno Savio será una de las cartas de gol del equipo celeste.

// FOTO: BOLÍVAR

Enfrentará a Internacional, en el estadio Siles

Bolívar quiere dar el primer golpe en cuartos de final

• Reynado Gutiérrez

Bolívar buscará dar el primer golpe en el partido de ida de los cuartos de final de la Copa Libertadores. Enfrentará hoy al equipo brasileño del Internacional de Porto Alegre, en el estadio Hernando Siles desde las 18.00.

La Academia se ha planteado tres objetivos para el encuentro: ganar, hacer una buena diferencia de goles y no recibir ninguno en portería. Para alcanzar la propuesta el plantel celeste tiene que estar bien concentrado en el juego, con orden, actitud y disciplina táctica, como jugó ante otro elenco brasileño como es el Athletico Paranaense, club al que dejó en el camino en los octavos de final del certamen copero.

El entrenador Beñat San José, en la última práctica que cumplió ayer el elenco en el Centro de Alto Rendimiento de Ananta, les pidió a los futbolistas jugar concentrados, atentos a las jugadas y no desperdiciar las oportunidades de gol, que pueden marcar la diferencia a la hora de la sumatoria de puntos.

Con relación a un equipo ofensivo, el entrenador apuntó: "Así como queremos hacer una buena diferencia de goles, también vamos a aplicarnos en tratar de no recibir ninguno en nuestro arco".

PREMIO ECONÓMICO

El grupo está unido y con buen ánimo para jugar y ganar el duelo, porque más allá de la recompensa deportiva que significa avanzar a la semifinal del torneo, está el premio económico que llegará a 5.450.000 dólares, que están divididos en: $us 3.000.000 por clasificar a la fase de grupos, 1.200.000 dólares por ganar cuatro partidos de la fase de grupos, a 300.000 por cada uno (mérito deportivo) y 1.250.000 por avanzar a octavos de final. Si logra clasificar a cuartos de final recibirá una bonificación de 1.700.000 dólares más.

Por su parte, el plantel brasileño no pasa un gran momento en el fútbol de su país, se encuentra a seis puntos del descenso, en siete partidos solo ha podido sumar una victoria y dos empates; además de tener problemas internos entre jugadores y con la gerencia deportiva.

El plan del técnico 'Chacho' Coudet será defenderse y llegar al gol de contragolpe, porque el temor a la altitud es latente e intentará no arriesgar para no sufrir las consecuencias.

Arbitrará el argentino Darío Herrera asistido por sus compatriotas Ezequiel Brailovsky y Gabriel Chade.

> *"Internacional, como todo equipo, tiene sus virtudes y defectos; hemos enfrentado a grandes delanteros como Diego Churín, Vítor Roque, como defensa tenemos que estar atentos y comunicados para que no nos sorprendan".*
>
> **NICOLÁS FERREYRA**
> Defensor de Bolívar



Tomayapo y Blooming empatan sin goles

• **Reynaldo Gutiérrez**

Real Tomayapo y Blooming igualaron sin goles en el cierre de la fecha 24 del campeonato todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano, en partido que se disputó anoche en el estadio IV Centenario de Tarija.

Hubo poco fútbol, lo que provocó escasas emociones en los dos arcos.

El elenco tarijeño tuvo la posesión de la pelota, pero no tuvo la capacidad para articular jugadas ofensivas que puedan crear verdadero riesgo sobre la portería del golero Braulio Uraezaña, quien cuando fue exigido respondió con solvencia y seguridad.

El plantel cruceño propuso un sistema de juego defensivo, buscó salir de contragolpe para lastimar el arco de Pedro Galindo, que pasó una noche tranquila, excepto en un par de disparos ejecutados por los delanteros de Blooming. El equipo de Carlos Bustos sintió la ausencia del delantero Gastón Rodríguez.

El local generó las más claras oportunidades de gol en el periodo complementario, con llegadas por las bandas y remates de media distancia. Cuando llegó por arriba faltó viveza de sus ofensivos y en los disparos desde fuera del área no hubo dirección ni precisión, y así se perdieron las chances de abrir el marcador.

Con el punto, el plantel chapaco comparte la décima ubicación en la tabla de posiciones con Wilstermann, cada uno con 27 unidades. Estaba obligado a ganar para pelear por ingresar a la zona de clasificación a una competencia internacional. En tanto, Blooming está en el lugar 15 con 23 puntos y se aleja de la comprometida zona del descenso.

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	The Strongest	22	14	4	4	43	23	+20	**46**
2	Nacional Potosí	23	13	4	6	50	29	+21	**43**
3	Bolívar	23	12	5	6	52	24	+28	**41**
4	Always Ready	22	11	7	4	38	23	+15	**40**
5	Aurora	23	10	7	6	33	21	+12	**37**
6	Real Santa Cruz	22	10	4	8	21	27	-6	**34**
7	Independiente	23	10	1	12	23	26	-3	**31**
8	Oriente P.	23	7	8	8	33	31	+2	**29**
9	'U' de Vinto	23	7	8	8	23	23	0	**29**
10	Wilstermann	22	8	9	5	27	19	+8	**27**
11	Real Tomayapo	22	6	9	7	20	23	-3	**27**
12	Royal Pari	22	6	6	10	28	35	-7	**24**
13	Palmaflor	23	7	3	13	24	36	-12	**24**
14	Vaca Díez	22	6	6	10	29	42	-13	**24**
15	Blooming	23	6	5	12	26	43	-17	**23**
16	Guabirá	21	6	3	12	18	37	-19	**21**
17	Libertad GM	23	5	5	13	21	47	-26	**20**


// FOTO: APG

Una incidencia del cotejo entre Real Tomayapo y Blooming que finalizó sin goles, anoche en Tarija.

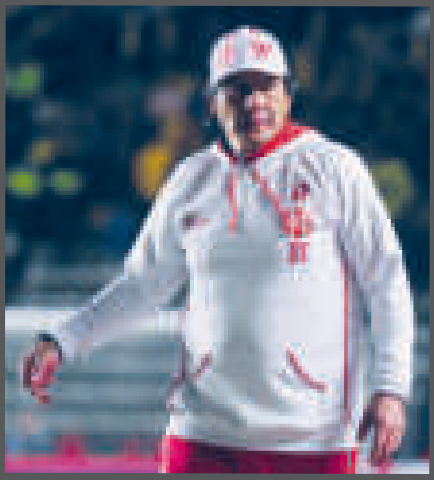
Inde y Real Santa Cruz se quedan sin técnico

El técnico Álvaro Peña dejó el cargo ayer cansado de la deuda de tres meses de sueldo que arrastra la dirigencia del club Independiente de Sucre, luego de seis meses al mando y con una producción irregular, donde el mayor mérito fue dejar al equipo lejos de la zona del descenso.

"Me voy por deudas. El día de ayer (por el domingo) cumplí tres meses que no nos pagan salarios. Ya metí la demanda al TRD, porque no puedo esperar más", declaró Peña a la salida de la reunión con la presidenta de 'Inde', Jenny Montaño.

Peña se cansó de las promesas de pago del directorio, y reveló que una situación similar ocurre con el plantel, ya que cuando pidió actitud los futbolistas le respondieron que "la familia no come actitud, es con plata".

Entre el cuerpo técnico y la dirigencia hubo una distancia que fue creciendo debido a que: "No recibí ayuda de la dirigencia cuando tuve problemas con los árbitros", mencionó Peña, quien por los reclamos al trabajo arbitral fue castigado.



Álvaro Peña ya no es técnico de Independiente.


// FOTO: APG/REAL SANTA CRUZ

Claudio Rodríguez renunció a Real Santa Cruz.

REAL, SIN CUERPO TÉCNICO

Por otro lado, Real Santa Cruz se quedó sin cuerpo técnico tras la renuncia presentada ayer por los entrenadores Claudio Rodríguez y Miguel Abrigo, y su asistente técnico, Ángel Salvador Cubillas, por los malos resultados que provocaron que el elenco albo frene su marcha en procura de asegurar su clasificación a un torneo internacional.

La paz y la tranquilidad se rompió en el club albo a partir de la decisión del cuerpo técnico, empujado por las derrotas y en rechazo a las decisiones dirigenciales sobre la transferencia de jugadores a otros clubes que desarmaron el elenco para la segunda mitad de temporada.

"Gracias por el sacrificio entregado a este hermoso club", dice el mensaje del club. En horas de la mañana, los futbolistas entrenaron sin la presencia de Rodríguez ni de Abrigo, ausencias que causaron sorpresa.

Vaca Díez-Bolívar reprogramado para el 12 de noviembre

La Comisión de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) comunicó que el partido entre los clubes Vaca Díez y Bolívar que se debía jugar mañana en el estadio Roberto Jordán de Pando, fue reprogramado para el domingo 12 de noviembre.

La modificación del día del compromiso obedece a que el cuadro celeste tendrá hoy un encuentro por los cuartos de final de la Copa Libertadores ante el equipo brasileño del Internacional de Porto Alegre.

La decisión de la Comisión se sujeta al artículo 46 del Reglamento General de campeonato –que señala que un club no puede jugar antes del último compromiso oficial–, y por el voto unánime de sus miembros se resolvió:

Reprogramar el partido de la fecha 25 entre los clubes Vaca Díez y Bolívar para el domingo 12 de noviembre a las 15.00 en el estadio Roberto Jordán de Pando.

El duelo se jugará cuando ya esté concentrada la Selección boliviana para disputar la tercera fecha doble –quinta y sexta– de las Eliminatorias Sudamericanas a la Copa del Mundo 2026.

// FOTO: FBA



La alegría de los ajedrecistas ganadores del tercer Grand Prix.

Mollo y Yépez ganan en el Grand Prix de ajedrez

• Reynaldo Gutiérrez

El Maestro Fide (MF) paceño Jhoan Mollo y la cruceña Gloria Yépez fueron los vencedores de la tercera fecha del Grand Prix Nacional de ajedrez que se disputó en La Paz con miras a la clasificación de la Final Nacional Mayores de 2024 para completar la selección que participará en la Olimpiada Mundial de Budapest, Hungría, el próximo año.

En total habrá nueve Grand Prix para definir las restantes seis plazas (tres por rama) que faltan.

Ya están en el equipo el Maestro Internacional cochabambino Licael Ticona, el Gran Maestro chuquisaqueño Osvaldo Zambrana, la Maestra Fide valluna Jessica Molina y la Maestra Internacional cochabambina Daniela Cordero.

EN VARONES

El campeonato, que tuvo la presencia de 33 ajedrecistas (22 varones y 11 damas), se disputó del jueves al domingo en el quinto piso del estadio Hernando Siles, donde se jugó a 7 rondas de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

Hubo un triple empate en el primer lugar a 5,5 puntos entre Mollo, el orureño Daniel Titichoca y el cruceño Miguel Á. Ribera.

Mollo quedó primero gracias al sistema de desempate, seguido por Titichoca y Ribera.

El vencedor de la rama masculina ganó cinco partidas, empató una y perdió la restante.

Derrotó a la paceña Soledad Coro, a los también paceños Kristen Veizaga, Leonidaz Quisbert y René Claure, además de Yépez.

Hizo tablas con el paceño Alfredo Condori y perdió con su coterránea Ángeles Quispe.

EN DAMAS

En la rama femenina también hubo un empate en el primer puesto a 4,5 unidades entre Yépez y la deportista cruceña Esther Moscoso.

Yépez se vio favorecida por el sistema de desempate y ganó. Moscoso fue segunda y Coro ocupó el tercer lugar (4).

Para obtener el primer puesto logró cuatro triunfos, un empate y dos derrotas. Se impuso a Diego Murga e Ignacio Rocha, al cruceño Ribera y al orureño Boris Ferrufino. Igualó con Moscoso y cayó frente a Mollo y Maveric Mayta.

CLASIFICADO

Ribera, quien sufre de una discapacidad física-motora, obtuvo su pase de forma anticipada a la Final Nacional Mayores de 2024 gracias al tercer puesto que logró en el torneo paceño.

Llegó a los 390 puntos en la clasificación general gracias al primer lugar que obtuvo en el primer Grand Prix de Santa Cruz y al segundo puesto que logró en el segundo Grand Prix de Oruro.

Con ese puntaje se aseguró un puesto entre los siete mejores que avanzarán a la gran Final Nacional del deporte ciencia.

Zeballos logra su primer título internacional 2023

La boliviana Noelia Zeballos conquistó el pasado sábado su primer título del año en el tenis profesional y el decimosexto en la modalidad de dobles al consagrarse campeona del W40 de Arequipa, en Perú, junto a su compañera alemana Natalia Siedliska.

Zeballos es la única tenista femenina del país que compite a nivel profesional y dejó en alto el nombre de Bolivia.

A nivel general posee 16 coronas en dobles y el segundo con Siedliska. Ambas ya habían ganado en el W15 Tabarka en 2019.

"Campeonas del 40k Arequipa. Gracias mi señorita por la semana y por regalarme un título más a tu lado. Feliz por este triunfo, el más grande de mi carrera y se hizo posible gracias a que pude estar en compañía de mi padre y entrenador", posteó Noelia en sus redes sociales.

HACIA EL TÍTULO

Junto a su pareja conformaron la tercera mejor dupla del torneo y pasaron cada ronda sin muchos inconvenientes.

En primera fase derrotaron a la paraguaya Ana Neffa y a la estadounidense Gabriella Price (6-2 y 6-0); en cuartos de final vencieron a las peruanas Dana Guzmán y Lucciana Pérez (un doble 6-3); en semifinales eliminaron a las segundas clasificadas, la incaica Romina Ccuno y la chilena Fernanda Labrana (un doble 6-2).

La gran final fue contra las cuartas favoritas, la brasileña Ana Candiotto y la local Anastasia Iamachkine. Fue el encuentro más complicado que tuvieron, pero lograron sacarlo adelante en tres sets con parciales de 5-7, 6-2 y 10-8.

Zeballos también jugó en singles y cayó en primera ronda ante la argentina Julieta Estable (6-2 y 6-0).



// FOTO: TENIS AL MÁXIMO

Noelia Zeballos (der.) y la alemana Natalia Siedliska lucen orgullosas sus trofeos.

// FOTO: FEBOKA



Parte de la comitiva boliviana que viajó al Panamericano de karate, en Chile.

Bolivia asiste al Panamericano de karate

Bolivia participará con 60 atletas en el XXXII Campeonato Panamericano de Karate U21, Juvenil, Cadetes y Niños que se disputará en Santiago de Chile desde mañana hasta el sábado, evento que es selectivo para los Juegos Mundiales de Combate en Ryadh, Arabia Saudita (20 y 21 de octubre).

La comitiva nacional partió en diferentes grupos a la sede del certamen, donde se agrupará hoy con todos sus integrantes.

Si bien son 60 atletas, la comitiva boliviana tiene un total de 87 personas. También asisten seis técnicos, tres árbitros y 21 acompañantes como padres de familia.

En total participarán 23 naciones con un total de 849 deportistas que intervendrán en diferentes categorías.

"Confiamos en el desempeño de cada miembro de nuestro equipo, ya que tenemos a varios finalistas y medallistas sudamericanos; además de nuestra representante clasificada para los Juegos Panamericanos de Santiago 2023, por lo que esperamos obtener sitiales importantes en esta cita panamericana", dijo Kjarol Herrera, presidente de la Federación Boliviana de Karate.

Este torneo es selectivo para los Juegos Mundiales de Combate en Ryadh, evento que es organizado por Sport Accord.

La categoría de U21 es la que entregará cupos para dicho certamen en el que estarán diferentes disciplinas como aikido, esgrima, boxeo, karate, kendo, taekwondo, entre otros.

Últimas



El salar de Uyuni es uno de los atractivos turísticos más visitados en el país.

// FOTO: ARCHIVO

DOCE MUNICIPIOS BENEFICIADOS

Los servicios turísticos en el salar de Uyuni se fortalecen con Bs 147 MM

Se prevé la edificación de tres hoteles, tres restaurantes y un centro recreacional, y actividades de fomento a la artesanía y gastronomía.

• Jocelyn Chipana

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, informó que los servicios turísticos en el salar de Uyuni recibirán un fomento de Bs 147 millones a través de proyectos que impulsa el Programa Urbano Local (PDUL) y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF).

"A través de este programa vamos a construir tres hoteles, tres restaurantes y un centro recreacional turístico, entre otras obras que obviamente van a permitir mejorar la calidad de los servicios turísticos del destino del salar de Uyuni y Lagunas de Colores", precisó.

El programa, denominado Dinamización Turística del Destino Salar de Uyuni y Lagunas de Colores, está destinado a fortalecer la inversión en el sector por mandato del gobierno del presidente Luis Arce, debido a que durante el golpe de Estado de 2020 estos proyectos fueron paralizados.

El ministro afirmó que la inversión tiene entre sus objetivos mejorar los ingresos económicos de la población de varios municipios de Potosí.

En esta oportunidad se cuenta con un financiamiento de Bs 126,9 millones, que además tiene una contraparte local de los gobiernos municipales que participan en la ejecución de Bs 20,3 millones. En total son Bs 147 millones para la ejecución de los proyectos.

La iniciativa favorecerá a 12 municipios del departamento de Potosí: Uyuni, Llica, Tahua, San Pedro de Quemes, San Agustín, San Pablo de Lípez, Colcha K, Mojinete, San Antonio de Esmoruco, Villazón, Tupiza y Atocha.

Como parte de los componentes de este programa se desarrollan varias actividades. Recientemente se organizó la Feria de Turismo y Artesanía Salar de Uyuni y Laguna de Colores en la comunidad Colchani.

En este tipo de eventos participan alrededor de cien unidades productivas, operadores de turismo y gastrónomos que exponen productos nacionales con el sello Hecho en Bolivia.

"Vamos a continuar promoviendo estas actividades de oferta del turismo porque muchos municipios nos están pidiendo apoyar las actividades productivas, artesanía y turística de la región, para que anualmente nuestros turistas nacionales y extranjeros puedan visitar el Circuito del Salar de Uyuni y las Lagunas de Colores", subrayó el ministro.

Al respecto, el alcalde de Uyuni, Eusebio López, destacó la inyección económica que está haciendo el gobierno del presidente Arce para fortalecer la actividad turística de esa región del país.

"Realmente estos proyectos nos animan, nos levantan la moral para seguir adelante, para seguir trabajando para que estos programas se lleven adelante. Estamos muy agradecidos con el presidente Arce", remarcó.

El Jefe de Estado reafirmó el compromiso del Gobierno nacional para apoyar, potenciar e incentivar el turismo, por ser uno de los pilares de la reconstrucción económica.

> *El objetivo es mejorar los ingresos económicos de la población de al menos 12 municipios del departamento de Potosí".*
>
> **Néstor Huanca**
> Ministro de Desarrollo Productivo



Encuentro de coordinación entre los municipios y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

// FOTO: MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO